INFORME TÉCNICO SOBRE LOS CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONTR. 2024 1066365 "MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y DOCUMENTAL DE LAS COLECCIONES DEL MUSEO DE LA ALHAMBRA"

Con fecha 4 de noviembre de 2024 por acuerdo del Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife, se inició el expediente de contratación administrativa del servicio de "Mejora y mantenimiento del sistema de gestión museográfica y documental de las colecciones del Museo de la Alhambra". Los pliegos que rigen la contratación fueron aprobados por resolución de 24 de febrero de 2025.
El objeto del presente informe técnico es realizar la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor de las propuestas presentadas en el expediente de contratación arriba indicado.

1.-METODO PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
El informe técnico se redacta en base a los criterios evaluados mediante juicio de valor establecidos en P.C.A.P. y P.P.T. que rigen dicha licitación. Así pues, los hechos determinantes son entendidos como elementos fijados por este equipo técnico para objetivar y motivar el informe y la puntuación otorgada, tal como aparece en el Anexo I de P.C.A.P., determinando los criterios y subcriterios de baremación mediante juicios de valor, el cual expresa textualmente:

"CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN"

(Los criterios de adjudicación deben tener una definición y ponderación exhaustiva y estar vinculados al objeto del contrato, en los términos establecidos en el artículo 145.6 de la LCSP).
(La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad basada en el principio de mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP, salvo que las prestaciones estén perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN SALVADOR LOPEZ GALAN	09/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQSQHSRN285QK69XBNT9AJE4E	PÁG. 1/63

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: hasta 45 puntos

1.-PROPUESTA TÉCNICA: hasta 45 puntos

A. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO ADECUADO DE LOS FONDOS, ENTORNO INSTITUCIONAL Y MARCO NORMATIVO: hasta 10 puntos.

Documento en el que la empresa licitadora demuestre, por un lado, su grado de conocimiento de la historia y características patrimoniales del Museo de la Alhambra y el Legado Ángel Barrios, y por otro, de los procesos específicos con respecto a la gestión documental, inventario y catalogación de los materiales y sistemas de almacenamiento desarrollados en museos con fondos arqueológicos y otras colecciones museológicas.

Se calificará considerando los siguientes apartados:

A.I. Conocimiento de los fondos, entorno institucional y marco normativo: hasta 5 puntos.

A.I.1.-Descripción institucional del Museo de la Alhambra: hasta 2 puntos

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

- Conocimiento, claridad y precisión en la descripción: hasta 2 puntos.
- Conocimiento genérico en la descripción: hasta 1 punto.
- Presentación con errores manifiestos o carencias importantes: 0 puntos

A.I.2.-Historia y evolución de las colecciones: hasta 2 puntos

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

- Conocimiento, claridad y precisión en la descripción: hasta 2 puntos.
- Conocimiento genérico sin aportar detalle en la descripción: hasta 1 punto.
- Presentación con errores manifiestos o carencias importantes: 0 puntos

A.I.3.-Normativa en materia museística: hasta 1 punto

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

- Conocimiento y precisión en la descripción: hasta 1 puntos.
- Conocimiento genérico de la normativa: hasta 0,5 puntos.
- Presentación con errores manifiestos o carencias importantes: 0 puntos

A.II. Conocimiento de los procesos de trabajo en museos con fondos arqueológicos: hasta 5 puntos.

A.II.1.-La exposición secuencial de cada uno de los procesos especificados y sistemas de almacenamiento: hasta 2 puntos

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

- Presentar una propuesta individualizada, secuencial y precisa: hasta 2 puntos.
- Presentar una propuesta general: hasta 1 punto.

Es copia auténtica de documento electrónico

- Cuando la propuesta contenga errores manifiestos o carencias importantes: 0 puntos.

A.II.2.-El nivel de conocimiento sobre los sistemas pertinentes de almacenamiento y conservación para esta tipología de material: hasta 3 puntos

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

- El conocimiento, claridad y precisión en la descripción: hasta 3 puntos.
- Presentar una propuesta general: hasta 1 punto.
- Cuando la propuesta contenga errores manifiestos o carencias importantes: 0 puntos.

B) PROPUESTA DE PLAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO: hasta 25 puntos.

Documento en el que la empresa licitadora proponga soluciones a los distintos objetivos a cumplir con la prestación del servicio, establecidos en el punto II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se describirán para cada objetivo una propuesta concreta y detallada en la que se expondrán las bases científico-técnicas, de planificación y de programación para la consecución de los mismos.

Se calificará considerando los siguientes apartados:

B.I. Propuesta para la consecución del Objetivo 1: Mejora del sistema de gestión documental. Inventario y catalogación: hasta 7 puntos.

B.I.1.- Inventario en DOMUS: hasta 1 punto

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

- Cuando todos los requisitos solicitados sobre la documentación y normalización del inventario en DOMUS del Museo de la Alhambra estén correctamente contemplados: hasta 1 punto.
- Cuando los requisitos solicitados tengan una respuesta parcial o incompleta: hasta 0,5 puntos.
- Cuando la propuesta contenga errores manifiestos o carencias importantes: 0 puntos.

B.I.2.-Catalogación en DOMUS: hasta 1 punto

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

- Cuando todos los requisitos solicitados sobre la documentación y normalización de la catalogación en DOMUS del Museo de la Alhambra estén correctamente contemplados: hasta 1 punto.
- Cuando los requisitos solicitados tengan una respuesta parcial o incompleta: hasta 0,5 puntos.
- Cuando la propuesta contenga errores manifiestos o carencias importantes: 0 puntos.

B.I.3.- Registro de las colecciones de Santisteban y Rus: hasta 0,5 puntos

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

- Cuando todos los requerimientos solicitados en el PPT estén correctamente contemplados: hasta 0,5 punto.
- Cuando los requisitos solicitados tengan una respuesta parcial o incompleta: hasta 0,2 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

- Cuando la propuesta contenga errores manifiestos o carencias importantes: 0 puntos.

B.I.4.- Registro administrativo: hasta 0,5 puntos

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

- Cuando todos los requisitos solicitados sobre la actuación en el archivo administrativo estén correctamente contemplados: hasta 0,5 punto.

- Cuando los requisitos solicitados tengan una respuesta parcial o incompleta: hasta 0,2 puntos.

- Cuando la propuesta contenga errores manifiestos o carencias importantes: 0 puntos.

B.I.5.- Actualización del desarrollo y mantenimiento de procedimientos y protocolos normalizados: hasta 1 punto

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

- Cuando todos los requisitos solicitados sobre seguimiento, nuevas necesidades, actualizaciones e implementación de los procedimientos y protocolos del Museo de la Alhambra estén correctamente contemplados: hasta 1 punto.

- Cuando los requisitos solicitados tengan una respuesta parcial o incompleta: hasta 0,5 puntos.

- Cuando la propuesta contenga errores manifiestos o carencias importantes: 0 puntos.

B.I.6.- Redacción de tesauros: hasta 0,5 puntos

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

- Cuando todos los requisitos solicitados sobre la actualización, redacción de nuevas necesidades e implementación de los tesauros del Museo de la Alhambra estén correctamente contemplados: hasta 0,5 puntos.

- Cuando los requisitos solicitados tengan una respuesta parcial o incompleta: hasta 0,2 puntos.

- Cuando la propuesta contenga errores manifiestos o carencias importantes: 0 puntos.

B.I.7.- Diseño y redacción de un protocolo de documentación de las restauraciones: hasta 0,5 puntos

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

- Cuando todos los requisitos solicitados sobre la valoración, documentación y redacción de protocolo de restauraciones realizadas en el Museo de la Alhambra estén correctamente contemplados: hasta 0,5 punto.

- Cuando los requisitos solicitados tengan una respuesta parcial o incompleta: hasta 0,2 puntos.

- Cuando la propuesta contenga errores manifiestos o carencias importantes: 0 puntos.

B.I.8.- Control informático de los materiales de procedencia de intervenciones arqueológicas: hasta 0,5 puntos

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

- Cuando todos los requisitos solicitados sobre los materiales arqueológicos del Museo de la Alhambra estén correctamente contemplados y den respuesta adecuada a las necesidades: hasta 0,5 punto.

- Cuando los requisitos solicitados tengan una respuesta parcial o incompleta: hasta 0,2 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

- Cuando la propuesta contenga errores manifiestos o carencias importantes: 0 puntos

B.I.9.- Localización y recopilación de fuentes documentales y bibliográficas: hasta 1 punto

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

- Cuando todos los requisitos solicitados estén correctamente contemplados y den una respuesta adecuada: hasta 1 punto.

- Cuando los requisitos solicitados tengan una respuesta parcial o incompleta: hasta 0,5 puntos.

- Cuando la propuesta contenga errores manifiestos o carencias importantes: 0 puntos.

B.I.10.- Funciones continuadas de asesoramiento: hasta 0,5 puntos

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

- Cuando la propuesta contenga los requisitos solicitados con una respuesta eficiente y eficaz al Museo de la Alhambra: hasta 0,5 punto.

- Cuando los requisitos solicitados tengan una respuesta parcial o incompleta: hasta 0,2 puntos.

- Cuando la propuesta contenga errores manifiestos o carencias importantes: 0 puntos.

B.II. Propuesta para la consecución del Objetivo 2: Mejora y mantenimiento de la localización topográfica: hasta 6 puntos

B.II.1.- Mantenimiento y actualización topográfica: hasta 2 puntos

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

- Cuando el proyecto responda a todos los requisitos solicitados en tiempo y forma: hasta 2 puntos.

- Cuando el proyecto sea parcial o incompleto: hasta 1 puntos.

- Cuando el proyecto contenga errores manifiestos o carencias importantes: 0 punto.

B.II.2.- Actualización y mantenimiento continuo de la Base de datos Alhambra: hasta 2 puntos

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

- Cuando el proyecto responda a todos los requisitos solicitados en tiempo y forma adecuados: hasta 2 puntos.

- Cuando el proyecto sea parcial o incompleto: hasta 1 puntos.

- Cuando el proyecto contenga errores manifiestos o carencias importantes: 0 punto.

B.II.3.- Evaluación y diseño de un plan de optimización topográfica: hasta 1 punto

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

- Cuando el proyecto responda a todos los requisitos solicitados: valoración, análisis y diseño de un plan de mejora, acorde con las necesidades del Museo de la Alhambra: hasta 1 punto.

- Cuando el proyecto sea parcial o incompleto: hasta 0,5 puntos.

- Cuando el proyecto contenga errores manifiestos o carencias importantes: 0 punto.

B.II.4.- Diseño de un sistema de siglado y etiquetado de mejora: hasta 1 punto

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN SALVADOR LOPEZ GALAN	09/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQSQHSRN285QK69XBNT9AJE4E	PÁG. 5/63

- Cuando el proyecto responda a todos los requisitos solicitados de evaluación e informe de mejora del seguimiento topográfico: hasta 1 punto.

- Cuando el proyecto sea parcial o incompleto: hasta 0,5 puntos.

- Cuando el proyecto contenga errores manifiestos o carencias importantes: 0 punto.

B.III. Propuesta para la consecución del Objetivo 3: Mantenimiento del catálogo fotográfico. Escaneado de fondos y fotogrametría en 3D: hasta 6 puntos.

B.III.1.-Propuesta de planificación: hasta 3 puntos

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

- Cuando la propuesta contemple un plan coherente, racional, claro y detallado: hasta 3 puntos.

- Cuando el informe/ propuesta exponga genéricamente la planificación fotográfica: hasta 1 puntos.

- Cuando la documentación presentada contiene errores manifiestos y carencias destacadas: 0 puntos

B.III.2.-Mantenimiento del Catálogo fotográfico digital: hasta 3 puntos

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

- Cuando el proyecto responda a todos los requisitos solicitados con una organización y plan de acción coherente, racional, claro y detallado: hasta 3 puntos.

- Cuando el informe/ propuesta exponga genéricamente la planificación y acciones del mantenimiento fotográfico: hasta 1 puntos.

- Cuando la documentación presentada contiene errores manifiestos y carencias destacadas: 0 puntos

B.IV. Propuesta para la consecución del Objetivo 4: Activación de la investigación, formación y difusión en el museo de la Alhambra: hasta 6 puntos.

B.IV.1-Redacción de protocolo para fomentar o crear el horizonte de investigación del Museo de la Alhambra: hasta 2 puntos

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

- Cuando el proyecto plante las líneas claves para el desarrollo de un protocolo para el fomento de la investigación: hasta 2 puntos.

-Cuando el proyecto sea parcial o incompleto: hasta 1 punto.

-Cuando la propuesta contenga errores manifiestos o carencias importantes: 0 puntos.

B.IV.2.-Colaboración con el Patronato de la Alhambra en la organización, gestión e impartición de actividades formativas: hasta 2 puntos

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

- Cuando el proyecto sea claro y preciso en el plan de colaboración con el Patronato de la Alhambra: hasta 2 puntos.

-Cuando el proyecto sea parcial o incompleto: hasta 1 punto.

Es copia auténtica de documento electrónico

-Cuando la propuesta contenga errores manifiestos o carencias importantes: 0 puntos.

B.IV.3- Asesoramiento y colaboración con el Patronato de la Alhambra en las actividades de difusión vinculadas con el Museo de la Alhambra y relativas especialmente con la organización de exposiciones culturales: hasta 2 puntos

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

- Cuando el proyecto responda a todos los requisitos solicitados con una organización y plan de acción coherente, racional, claro y detallado: hasta 2 puntos.

-Cuando el proyecto sea parcial o incompleto: hasta 1 punto.

-Cuando la propuesta contenga errores manifiestos o carencias importantes: 0 puntos

C) PROGRAMA DE TRABAJO: hasta 10 puntos.

Documento en el que la empresa licitadora describa su propuesta de proceso organizativo, la metodología a seguir para implementar su propuesta de plan, las fases y forma de ejecución y el modo de gestión para articular todos los elementos técnicos solicitados.

C.I. Metodología de actuación: hasta 3 puntos

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

-Cuando la metodología de actuación cumpla con los requisitos señalados en el PPT con coherencia, eficiencia, racionalidad y claridad en la descripción: hasta 3 puntos.

-Cuando la metodología sea genérica, con poca claridad o detalle: hasta 1 puntos.

-Cuando la documentación presentada contiene errores manifiestos y carencias destacadas: 0 puntos.

C.II. Fases de ejecución: hasta 2 puntos

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

-Cuando las fases de ejecución sean claras, eficientes y coherentes con los requisitos señalados en el PPT: hasta 2 puntos.

-Cuando las fases de ejecución del proyecto sean genéricas, con poca claridad o detalle: hasta 1 puntos.

-Cuando el proyecto presente errores manifiestos y carencias destacadas: 0 puntos.

C.III. Forma de ejecución: hasta: hasta 3 puntos

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

-Cuando la forma de actuación cumpla con los requisitos señalados en el PPT con coherencia, eficiencia, racionalidad y claridad en la descripción: hasta 3 puntos.

-Cuando la forma de ejecución sea genérica, con poca claridad o detalle: hasta 1 puntos.

-Cuando la forma de ejecución contenga errores manifiestos y carencias destacadas: 0 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

C.IV. Modo de gestión: hasta 2 puntos

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a:

-Cuando el programa de gestión cumpla con los requisitos señalados en el PPT con coherencia, eficiencia, racionalidad y claridad en la descripción: hasta 2 puntos.

-Cuando el modo de gestión esté planteado de forma genérica, con poca claridad o detalle: hasta 1 puntos.

-Cuando la documentación presentada contenga errores manifiestos y carencias destacadas: 0 puntos.

Los licitadores cuya oferta técnica ha sido admitida, son las siguietes:

-ARQUEMUS MEDIEVALIA

-NORMADAT

-SEPROSER

Pasamos, pues, a la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor por cada establecimiento relativo a las empresas presentadas:

PRIMERO Y ÚNICO CRITERIO: 1 PRPOPUESTA TÉCNICA: *hasta 45 puntos*

A. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO ADECUADO DE LOS FONDOS, ENTORNO INSTITUCIONAL Y MARCO NORMATIVO: hasta 10 puntos.

Documento en el que la empresa licitadora demuestre, por un lado, su grado de conocimiento de la historia y características patrimoniales del Museo de la Alhambra y el Legado Ángel Barrios, y por otro, de los procesos específicos con respecto a la gestión documental, inventario y catalogación de los materiales y sistemas de almacenamiento desarrollados en museos con fondos arqueológicos y otras colecciones museológicas.

A.I. -Conocimiento de los fondos, entorno institucional y marco normativo: hasta 5 puntos.

Al menos constará de:

-Descripción institucional del Museo de la Alhambra: máximo 2 puntos

-Historia y evolución de las colecciones: máximo 2 puntos

-Normativa en materia museística: máximo 1 punto

Se valorará la calidad del proyecto atendiendo a la exposición de conocimientos previos.

Los licitadores cuyas ofertas técnicas han sido:

1-ARQUEMUS MEDIEVALIA

Es copia auténtica de documento electrónico

2-NORMADAT

3-SEPROSER

Es copia auténtica de documento electrónico

1-ARQUEMUS MEDIEVALIA

A. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO ADECUADO DE LOS FONDOS, ENTRONO INSTITUCIONAL Y MARCO NORMATIVO: hasta 10 puntos

A.I. Conocimientos de los fondos, entorno institucional y marco normativo: hasta 5 puntos

A.I.1.-Descripción institucional del Museo de la Alhambra: hasta 2 puntos

Considerando la información proporcionada, la descripción institucional del Museo de la Alhambra merece una puntuación de 2 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

-Conocimiento: La descripción demuestra un conocimiento preciso sobre la estructura administrativa del Museo de la Alhambra, identificando correctamente al Patronato de la Alhambra y Generalife como el organismo gestor y mencionando otras instituciones que también gestiona.

-Claridad: La información se presenta de manera clara y organizada. Se distingue la función del Patronato y la ubicación e historia del Museo de la Alhambra de forma concisa.

-Precisión: Los datos proporcionados son precisos, mencionando las fechas clave en la evolución del nombre y la ubicación del museo. Además, se detallan las principales colecciones de forma específica, lo que evidencia un conocimiento detallado del contenido del museo.

Presenta un conocimiento de la historia y una descripción pormenorizada y exhaustiva del Museo de la Alhambra, así como de los fondos que constituyen la colección del legado Ángel Barrios, aludiendo a la titularidad, gestión, colecciones y ubicación de las piezas en las diferentes sedes, incidiendo en la tipología de las colecciones expuestas en las distintas sedes. Aborda ejemplos importantes, imágenes, recursos museográficos, herramientas documentales, difusión en redes sociales, en instituciones culturales... todo ello con una terminología acreditativa del profundo conocimiento de la historia y situación de los mismos desde su origen hasta la fecha actual

En resumen, la descripción ofrece una visión clara, precisa y con conocimiento de la estructura y el contenido principal del Museo de la Alhambra.

La justificación para otorgar **2 puntos** a la descripción institucional del Museo de la Alhambra se basa en que la información proporcionada demuestra conocimiento preciso de la estructura administrativa y la historia del museo, se presenta con claridad y organización, y los datos ofrecidos son exactos, incluyendo fechas clave y detalles sobre las colecciones principales. En definitiva, la descripción evidencia una alta comprensión del museo.

A.I.2.- Historia y evolución de las colecciones: hasta 2 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Considerando la información proporcionada, la descripción de la "Historia y Evolución de las Colecciones" merece una puntuación de 2 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

-Conocimiento: La descripción demuestra un buen conocimiento de la historia de la formación de las colecciones, mencionando el origen en el siglo XIX, la oficialización del museo en 1942 y su incorporación como Museo Nacional en 1962. Se destaca la posterior ampliación de las colecciones abarcando un área geográfica y cronológica hispanomusulmana más amplia; así como, el fondo del legado Ángel Barrios y la colección artística del PAG, así como sus desarrollos y ubicaciones.

La mención del número total de piezas, las que están expuestas y las que aún faltan por inventariar, así como la ubicación de la mayoría de los fondos, aporta un nivel de detalle significativo.

-Claridad: La información se presenta de manera clara y estructurada. Se sigue una línea temporal en la descripción de la historia y luego se enumeran las principales categorías de las colecciones de forma concisa y comprensible. Además, este apartado está ilustrado con imágenes y documentado con bibliografía.

-Precisión: Se proporcionan datos específicos como los años de oficialización e incorporación como Museo Nacional, el número aproximado de piezas y la distinción entre las expuestas e inventariadas. La mención de piezas emblemáticas como el Jarrón de las Gacelas y la referencia a la ampliación de información en otro apartado del documento también denotan precisión.

En resumen, la descripción ofrece una visión histórica clara, precisa y con un buen nivel de detalle y concreción sobre la formación y el contenido de las colecciones del Museo de la Alhambra.

La justificación para otorgar **2 puntos** al apartado de "Historia y Evolución de las Colecciones" radica en que la descripción evidencia un conocimiento detallado de la formación histórica de las colecciones, desde sus inicios en el siglo XIX hasta su estado actual. La información se presenta con claridad y estructura, proporcionando datos precisos sobre fechas clave, el volumen de las colecciones y su categorización, lo que demuestra un entendimiento profundo del tema.

A.I.3.- Normativa en materia museística: hasta 1 punto

Considerando la información proporcionada en el apartado "Normativa en Materia Museística", la valoración es de 1 punto: Conocimiento y precisión en la descripción.

Justificación:

-Conocimiento: La descripción identifica y enumera de manera precisa las principales normativas que afectan al Museo de la Alhambra. Se mencionan tanto la legislación estatal (Real Decreto 620/1987) como la autonómica andaluza (Ley 8/2007 y Ley 14/2007) y sus modificaciones, así como el decreto específico del Patronato de la Alhambra y Generalife (Decreto 59/1986). Además, se menciona la adecuación a las Directivas europeas, y al Reglamento de Actividades Arqueológicas, explicando brevemente el objeto de

Es copia auténtica de documento electrónico

cada una de estas normativas y su vinculación a aspectos concretos de la gestión museística, como la conservación, documentación, investigación, organización siguiendo el Plan Director.

-Claridad: La información se presenta de manera clara y estructurada. Hace una enumeración exhaustiva de la legislación vigente y de los artículos directamente relacionados con los temas a describir. Además, completa el apartado con bibliografía.

-Precisión: Se aportan datos exactos ordenados con precisión y su vinculación a los procesos de trabajo a desarrollar.

En resumen, la descripción ofrece un conocimiento claro y preciso de la legislación y su aplicación tanto al Museo de la Alhambra, al Legado Angel Barrios, y a la colección artística

La justificación para otorgar **1 punto** al apartado de "Normativa en Materia Museística" radica en que la descripción evidencia un conocimiento detallado de la formación histórica de las colecciones, desde sus inicios en el siglo XIX hasta su estado actual. La información se presenta con claridad y estructura, proporcionando datos precisos sobre fechas clave, el volumen de las colecciones y su categorización, lo que demuestra un entendimiento profundo del tema.

A.II. Conocimiento de los procesos de trabajo en museos con fondos arqueológicos: hasta 5 puntos

A.II.1.- La exposición secuencial de cada uno de los procesos específicos y sistemas de almacenamiento: hasta 2 puntos.

Considerando la información proporcionada en el apartado "Exposición de los Procesos Especificados y Sistemas de Almacenamiento", la valoración tendrá en cuenta una propuesta individualizada, secuencial y precisa, la valoración es de 2 puntos.

Justificación:

-Conocimiento: La descripción detalla de manera individualizada cada una de las etapas del proceso de gestión de fondos arqueológicos, desde la recepción hasta la investigación y difusión. La presentación es secuencial, siguiendo un orden lógico y cronológico de las acciones que se llevan a cabo. Además, la información es precisa, especificando las tareas concretas dentro de cada etapa, como la inspección visual, el registro en DOMUS con los campos detallados, la evaluación de las condiciones ambientales y de almacenamiento, y el registro de las intervenciones de restauración.

-Claridad: Se observa una clara comprensión de los procesos museológicos aplicados a fondos arqueológicos, con una mención específica al sistema de gestión DOMUS y a los protocolos de documentación y conservación. La descripción no se limita a generalidades, sino que desglosa las acciones claves en cada fase, lo que demuestra una propuesta detallada y bien definida.

-Precisión: La empresa licitadora presenta una propuesta completa de las tareas imprescindible y perfectamente desglosa todos los procesos a realizar. Partiendo de una diferenciación entre la distinta

Es copia auténtica de documento electrónico

herramienta de identificación. Enumera secuencialmente los procesos de inventario y registro, almacenamiento, protocolos de manipulación, de inventario, proceso de catalogación… remite a los epígrafes correspondientes del apartado.

La valoración de **2 puntos** se otorga porque la descripción de los procesos de gestión de fondos arqueológicos es individualizada al detallar cada etapa, secuencial al presentarlas en orden lógico, y precisa al especificar las acciones concretas en cada fase, demostrando una comprensión detallada y bien definida de los procedimientos museológicos.

A.II.2.- El nivel de conocimiento sobre los sistemas pertinentes de almacenamiento y conservación para esta tipología de material: hasta 3 puntos.

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado "Sistemas de Almacenamiento y Conservación para esta Tipología de Material" es de 3 puntos: El conocimiento, claridad y precisión en la descripción**.**

Justificación:

-Conocimiento: La descripción demuestra un conocimiento sólido de los principios y prácticas de almacenamiento y conservación de material arqueológico. Se mencionan tanto aspectos generales como la importancia de procedimientos normalizados haciendo una evaluación por materiales específicos, como elementos específicos como el uso de contenedores y materiales de embalaje adecuados (bolsas de polietileno perforadas y cajas de cartón corrugado). Aportan un exhaustivo análisis de los materiales arqueológicos custodiados en el Museo de la Alhambra y de los ubicados en el área de reserva.

-Claridad: La información se presenta de manera clara y organizada, con una distinción entre los sistemas de almacenamiento y la conservación preventiva. Los puntos claves dentro de cada sección se enumeran de forma concisa y fácil de entender.

-Precisión: La descripción es precisa al mencionar tipos específicos de materiales de embalaje y al referirse a la importancia del monitoreo ambiental en tiempo real. La mención de las etapas del proceso de conservación preventiva (diagnóstico, tratamiento y documentación) también aporta precisión a la descripción.

En resumen, el apartado demuestra un buen nivel de conocimiento técnico, se presenta de forma clara y proporciona detalles precisos sobre los sistemas de almacenamiento y las prácticas de conservación adecuadas para material arqueológico.

La valoración de **3 puntos** se justifica por el sólido y detallado conocimiento demostrado en la descripción de los sistemas de almacenamiento y conservación para material arqueológico, que abarca tanto principios generales como detalles específicos. La información se presenta con claridad y

Es copia auténtica de documento electrónico

organización, y la precisión al mencionar materiales concretos y procesos clave refuerza la calidad de la descripción.

B) PROPUESTA DE PLAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO: hasta 25 puntos

B.I. Propuesta para la concesión del Objetivo1. Mejora del sistema de gestión documental. Inventario y catalogación: hasta 7 puntos

Documento en el que la empresa licitadora proponga soluciones a los distintos objetivos a cumplir con la prestación del servicio, establecidos en el punto II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se describirán para cada objetivo una propuesta concreta y detallada en la que se expondrán las bases científico técnicas, de planificación y de programación para la consecución de los mismos.

Se calificará considerando los siguientes apartados:

B.I.1. Inventario en DOMUS: hasta 1 punto

De acuerdo a la información proporcionada en el documento, el apartado de "Inventario en DOMUS" merece una puntuación de 1 punto.

Justificación:

-Conocimiento: Se contemplan de manera correcta y pormenorizada todos los requisitos solicitados sobre la planificación, documentación y normalización del inventario en DOMUS del Museo de la Alhambra. El documento detalla un proceso de inventario bien estructurado y exhaustivo, que abarca en 8 tareas cada paso: selección de piezas, limpieza de objetos, siglado, validación de protocolos, fotografía, registro en Domus (desglose de todos los campos a cumplimentar) y, por último, actualización de la Base de Datos. -Claridad: Se evidencia un perfecto conocimiento de los procesos a realizar y de la normativa a aplicar.

-Precisión: La empresa licitadora presenta una propuesta completa de las tareas imprescindible y perfectamente desglosa todos los procesos a realizar.

En resumen, el documento presenta una propuesta completa y detallada para el inventario en DOMUS, que cumple con los estándares del Museo de la Alhambra y garantiza la correcta documentación y gestión de las colecciones.

El apartado "Inventario en DOMUS" recibe la puntuación máxima **1 punto** porque detalla de forma exhaustiva y precisa el proceso de documentación y normalización del inventario de las piezas del Museo de la Alhambra en el sistema DOMUS. Se describen claramente el objetivo, la metodología (incluyendo fases, criterios de priorización, cronograma y protocolos), el registro en DOMUS (con la estructura de datos y vocabularios controlados), y el control de conservación preventiva lo que justifica la puntuación máxima.

Es copia auténtica de documento electrónico

B.I.2.- Catalogación en Domus: hasta 1 punto

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado de "Catalogación en DOMUS" merece una puntuación de 1 punto.

Justificación:

-Conocimiento: El documento detalla de manera exhaustiva y clara los pasos necesarios para la catalogación en DOMUS de las piezas del Museo de la Alhambra (proceso descriptivo más complejo y pormenorizado que el de registro o inventario) lo que denota un dominio del sistema de documentación automatizado, de las herramientas de normalización de la gestión de trabajo en equipo, con la asignación de funciones establecidas por prioridades cronológicas. Plantea realizar la catalogación de 220 piezas al trimestre y estructura el análisis en 8 tareas mediante las cuales desglosa pormenorizadamente el proceso de catalogación: selección de piezas, validación de procedimientos, glosarios, descripción, valoración de documentación gráfica, investigación, registro y finalmente la incorporación de Domus de los datos obtenidos.

-Claridad: hace una exposición muy exhaustiva y detallada con una propuesta basada en los siguientes criterios: piezas singulares por su significado, por su soporte, por su materia, por su decoración, por sus características morfológicas… Además de tener en cuenta piezas de inventario antiguo, piezas restauradas, nuevos ingresos y material procedente de intervenciones arqueológicas con entidad y singularidad.

Precisión: La empresa licitadora presenta una propuesta completa de las tareas imprescindibles y perfectamente desglosa todos los procesos a realizar.

Resumen: El apartado de "Catalogación en DOMUS" del documento describe de forma completa y detallada el proceso de catalogación de piezas del Museo de la Alhambra en DOMUS, por lo tanto, cumple con los requisitos para obtener la máxima puntuación.

En consecuencia, se contemplan correctamente todos los requisitos solicitados sobre la documentación y normalización de la catalogación en DOMUS por lo que la valoración es de **1 punto.**

B.I.3.-Registro de las colecciones de Santisteban y Rus: 0,5 puntos

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado de “Registro de las colecciones de Santisteban y Rus" merece una puntuación de 0,5 puntos**.**

Justificación

-Conocimiento: La oferta denota un conocimiento de ambas colecciones y propone una gestión de trabajo coordinado que estructura en 6 tareas. Describe los trabajos a ejecutar, hasta incluirla en la Base de Datos y en Domus, remitiendo a epígrafes anteriores aplicables a este apartado.

Es copia auténtica de documento electrónico

-Claridad: El texto describe un proceso detallado para el registro de las colecciones de Santisteban y Rus en el sistema DOMUS y la Base de Datos Alhambra (BDA). Contiene los siguientes aspectos clave:

Definición de las colecciones: Se proporciona una breve descripción de cada colección, destacando sus características principales.

Inclusión en la BDA: Se especifica que las colecciones se incluirán en la BDA, con detalles sobre la asignación del número de orden de cada pieza, alta de cada colección como entidad independiente.

Inventario completo de la colección Rus en DOMUS: Se describe el proceso de inventario creando dos campos nuevos que facilitarán su recuperación documental: campo Departamento y la asignación del expediente administrativo de Domus a cada colección.

Valoración de la colección Santisteban para su inventario: Revisión completa de los fondos incluyendo un campo en la base de Datos con la clasificación otorgada por el Departamento de Restauración y redacción de informe**.**

Selección de piezas para catalogación en DOMUS: Se establecen criterios para la selección de piezas más significativas.

Catalogación de las piezas seleccionadas: Catalogación de piezas seleccionadas.

-Precisión: La información proporcionada es completa y aborda los requerimientos solicitados de forma detallada. Se definen claramente los procesos, los roles y las consideraciones importantes para el registro de las colecciones.

La descripción del proceso es exhaustiva y cumple con los requerimientos solicitados, por lo que se merece la puntuación máxima, en este caso: **0,5 puntos.**

B.I.4.-Registro administrativo: hasta 0,5 puntos

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado “Registro administrativo” merece una puntuación de 0,5 puntos.

Justificación:

-Conocimiento: La propuesta plantea un conocimiento global de los registros administrativos y marca los objetivos a realizar, distribuidos en siete procesos en los que desglosa los objetivos a conseguir y su aplicación al Museo de la Alhambra así como su inclusión en Domus. Estos procesos son: Definición y protocolo de nuevos ingresos, recopilación documental de los ingresos, organización del archivo documental del museo, cumplimentación del archivo administrativos, inventario de los fondos en la colección que corresponda, fotografías de cada pieza, selección para catálogo de las piezas determinadas por el museo.

-Claridad: La información proporcionada presenta un panorama completo y detallado del proceso de registro administrativo. Se definen claramente los procesos.

Es copia auténtica de documento electrónico

-Precisión: La información proporcionada describe de forma exhaustiva el proceso de registro administrativo, abarcando todos los aspectos relevantes, por lo tanto, cumple con todos los requerimientos solicitados.

La descripción es exhaustiva y cumple con los requisitos solicitados para la actuación en el archivo administrativo, por lo que se asigna la puntuación máxima: **0,5 puntos**.

B.I.5.-Actualización del desarrollo y mantenimiento de procedimientos y protocolos normalizados, hasta 1 punto

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado "Actualización del desarrollo y mantenimiento de procedimientos y protocolos normalizados" merece una puntuación de 1 punto.

Justificación:

-Conocimiento: Presenta una propuesta donde describe un proceso detallado y estructurado basado en la elaboración de documentos normalizados con carácter colaborativo. El fin es conseguir un trabajo sistemático que facilite el registro de la colección en Domus de forma homogénea y su explotación con fines divulgativos y de investigación.

-Claridad: Estructurado en cuatro tareas que describen pormenorizadamente los procesos a realizar. Estas tareas son implementación de los procedimientos redactados por el museo, definición de nuevas necesidades en las normalizaciones, redacción y actualización de procedimientos; implementación de los mismos (trabajo en Red y generar documentos en formato word y pdf).

La información proporcionada es muy completa y detallada. Se presenta una metodología clara y estructurada que abarca todo el ciclo de vida de los procedimientos y protocolos, desde su análisis inicial hasta su implantación, además, se incluye referencias bibliográficas.

- Precisión: La propuesta presentada expone todos los requisitos solicitados sobre seguimiento, nuevas necesidades, actualizaciones e implementación de los procedimientos y protocolos del Museo de la Alhambra están correctamente contemplados.

Resumen: La información proporcionada describe de manera exhaustiva el proceso de actualización y mantenimiento de procedimientos y protocolos. Se detalla la metodología de mejora y la implementación.

La propuesta es exhaustiva, bien estructurada y demuestra un enfoque profesional y completo para la gestión de los procedimientos y protocolos, por lo que se asigna la puntuación máxima: **1 punto.**

B.I.6.-Redacción de tesauros: hasta 0,5 puntos

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado de "Redacción de tesauros" merece una puntuación de **0,5 puntos**.

Es copia auténtica de documento electrónico

Justificación:

-Conocimiento: El proyecto presentado tiene conocimiento exhaustivo tanto de la normalización de los estándares de catalogación de los fondos museísticos custodiados en el PAG, así como de la homogeneización y especificidad terminológica a aplicar en los procesos de inventario y catálogo.

Aborda las herramientas creadas por las autoridades administrativas sobre la materia a nivel nacional (Jerartes) utilizada para dar de alta descriptores y no descriptores, y aplicaciones específicas de los usuarios de Domus.

Lo estructura en cuatro tareas que desglosa los proceso a realizar de forma pormenorizada, remiten a epígrafes anteriores aplicables a este apartado.

-Claridad: La información proporcionada describe de manera detallada el proceso de redacción y actualización de tesauros. Se abordan aspectos clave como el análisis del tesauro, la identificación de necesidades de actualización, la normalización y estandarización, la adaptación a DOMUS y el mantenimiento continuo. Se incluyen ejemplos que ilustran la aplicación de los tesauros en la catalogación de piezas específicas.

Incorporación de bibliografía.

-Precisión: La descripción es completa y abarca los requisitos solicitados sobre la actualización, redacción de nuevas necesidades e implementación de los tesauros del Museo de la Alhambra.

Resumen: La información proporcionada detalla el proceso de redacción y actualización de tesauros para el museo. Se describen el enfoque general, que incluye la revisión del tesauro existente y su adaptación a DOMUS, y la definición de necesidades y estructura de términos, que abarca el análisis del tesauro, la identificación de actualizaciones, la normalización, la adaptación a DOMUS y el mantenimiento continuo.

Se considera que se cumplen los requisitos solicitados, por lo que la puntuación máxima de **0,5 puntos.**

B.I.7.-Diseño y redacción de un protocolo de documentación de las restauraciones: hasta 0,5 puntos

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado de “Diseño y redacción de un protocolo de documentación de las restauraciones” merece una puntuación de **0,5 puntos**.

Justificación:

-Conocimiento: La empresa propone desarrollar unos protocolos en cooperación con el Departamento de Restauración del PAG aplicables a las colecciones del Museo, del Legado Ángel Barrios, así como la colección artística de PAG, previo análisis y valoración del estado actual.

Es copia auténtica de documento electrónico

-Claridad: Estructurado en dos tareas que desglosa el proceso a seguir, primeramente, plantea una valoración de la situación actual y la redacción de los protocolos necesarios para la normalización de la integración de las restauraciones en los procesos de catalogación en Domus.

-Precisión: Presenta una propuesta clara, concisa y perfectamente estructurada.

Resumen: La información proporcionada detalla el proceso a realizar incluyendo todas las colecciones que alberga el Museo.

Se considera que se cumplen los requisitos solicitados, por lo que la puntuación máxima de **0,5 puntos.**

B.I.8.- Control informático de los materiales de procedencia de intervenciones arqueológicas: hasta 0,5 puntos

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado de "Control informático de los materiales de procedencia de intervenciones arqueológicas" merece una puntuación de 0,5 puntos.

Justificación:

-Conocimiento: La empresa plantea una propuesta interdepartamental en coordinación con el Departamento de Arqueología del PAG, partiendo de un análisis y valoración de la situación actual, para llevar en estricto seguimiento de los criterios establecidos por el museo y su vinculación con la Base de Datos y Domus.

-Claridad: Desglosado en 4 tareas que analiza los procesos a seguir. Tras analizar y valorar el estado de actual de los materiales de procedencia arqueológica, previsión de nuevos ingresos plantea su vinculación a la BD y a Domus, mediante el registro, por último, propone la forma de gestionar los materiales de procedencia arqueológica en cooperación con el Departamento de Arqueología.

-Precisión: Presenta una propuesta clara y perfectamente estructurada.

Se considera que se cumplen los requisitos solicitados, por lo que la puntuación máxima de **0,5 puntos.**

B.I.9.- Localización y recopilación de fuentes documentales y bibliográficas: hasta 1 punto

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado de "Localización y recopilación de fuentes documentales y bibliográficas" merece una puntuación de **1 punto.**

Justificación:

-Conocimiento: Se propone la recopilación y control de los datos textuales y gráficos, así como el análisis de los recursos existentes tanto en el propio museo como en el PAG e instituciones a nivel nacional.

-Claridad: Desglosado en dos tareas que describen el proceso a realizar. Estable las prioridades a desarrollar y enumera los objetivos a realizar siguiendo un esquema progresivo (libros de registro, fichas,

Es copia auténtica de documento electrónico

catálogos on line…) . Analiza el proceso de la consulta y como integrar la bibliografía en Domus siguiendo las normativas establecidas.

-Precisión: La información proporcionada es completa y aborda los requerimientos solicitados de forma detallada. Se definen claramente los procesos, hace una relación detallada de las instituciones y colecciones a consultar y como ordenar el material obtenido.

Se considera que se cumplen los requisitos solicitados, por lo que la puntuación máxima de **1 punto.**

B.I.10. Funciones continuadas de asesoramiento: hasta 0,5 puntos

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado de "Funciones continuadas de asesoramiento" merece una puntuación de 0,5 puntos.

Justificación:

-Conocimiento: La empresa propone un asesoramiento técnico continuado de forma inmediata, eficaz y eficiente, tanto ante situaciones imprevistas como diariamente.

-Claridad: Presenta la propuesta detallada en seis puntos en los que enumera las funciones a realizar y las experiencias acumuladas.

-Precisión: La información proporcionada es completa y aborda los requerimientos solicitados de forma detallada.

Se considera que se cumplen los requisitos solicitados, por lo que la puntuación máxima de **0,5 puntos**

B.II. Propuesta para la consecución del objetivo 2: mejora y mantenimiento de la localización topográfica: hasta 6 puntos

B.II.1.- Mantenimiento y actualización topográfica: hasta 2 puntos

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado de "Mantenimiento y actualización topográfica" merece una puntuación de 2 puntos.

Justificación.

-Conocimiento: Partiendo de la evaluación de las condiciones actuales y en coordinación con los agentes implicados en el catálogo topográfico del Museo de la Alhambra, para desarrollar una adecuada planificación y procedimientos a implantar en los movimientos que se realicen y que afecten a la ubicación de los fondos.

-Claridad: Desglosado en 4 tareas que analizan pormenorizadamente las funciones a realizar, aplicable a las colecciones del PAG (Museo, Legado Ángel Barrios y Colección artística).

Aborda de manera teórica, concisa y clara la estrategia a seguir de los recursos, tareas, previo análisis de la situación actual, basada en etiquetas, baldas, n.º de orden, … códigos de color, proponiendo una mejora basada en desglose de contenedores saturados y actualización de las identificaciones.

Es copia auténtica de documento electrónico

Actualización de planos, vinculación de datos a la BD y actualización continua del árbol topográfico en Domus.

-Claridad: La propuesta presentada es clara, bien estructurada y con aportaciones que incluyen todas las colecciones.

Se considera que se cumplen los requisitos solicitados, por lo que la puntuación máxima de **2 puntos**

B.II.2.- Actualización y mantenimiento continuo de la Base de Datos Alhambra: hasta 2 puntos

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado de "Actualización y mantenimiento continuo de la Base de Datos Alhambra" merece una puntuación de 2 puntos.

Justificación:

-Conocimiento: La Base de Datos creada en 1999, imprescindible y complemento de Domus se propone la continua actualización y mantenimiento de la misma, ya que es necesaria para lo obtención de datos que Domus no permite.

-Claridad: La oferta considera la necesidad de complementar DOMUS (sin posibilidad de realizar cálculos volumétricos por instalaciones) con la BDA que sí lo permitiría, ajustando los campos para ser considerada una herramienta complementaria y ágil para la conservación, mantenimiento y uso de los fondos depositados en el área de reserva.

Desglosada en 4 tareas que analizan pormenorizadamente las actuaciones a desarrollar, tales como registro de nuevos ingresos, actualización de las ubicaciones, de cambios volumétricos y todo se realizará de forma inmediata.

-Precisión: La información proporcionada es completa y aborda los requerimientos solicitados de forma detallada.

Se considera que se cumplen los requisitos solicitados, por lo que la puntuación máxima de **2 puntos**

B.II.3.- Evaluación y diseño de un plan de optimización topográfica: hasta 1 punto

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado de Evaluación y diseño de un plan de optimización topográfica: merece una puntuación de 1 punto.

Justificación:

-Conocimiento: Partiendo de una evaluación de las condiciones actuales y en colaboración con el PAG realizar un plan de optimización topográfica con el objetivo de conseguir mayor accesibilidad, seguridad, exhibición ordenada y conservación de los fondos albergados en el área de reserva.

-Claridad: Desglosada en 3 tareas en las que analiza la situación actual, marcada por inadecuados sistemas de almacenamiento y falta de espacio, enumera los diferentes problemas a solucionar, estableciendo unos objetivos generales y específicos, aportando soluciones.

Es copia auténtica de documento electrónico

-Precisión: La información proporcionada es completa y aborda los requerimientos solicitados de forma detallada.

En resumen: Partiendo de un análisis de la situación actual de las colecciones ubicadas en el área de reserva, se propone la mejora de las deficiencias detectadas y la optimización del espacio.

Se considera que se cumplen los requisitos solicitados, por lo que la puntuación máxima de **1 punto.**

B.II.4.- Diseño de un sistema de siglado y etiquetado de mejora: hasta 1 punto

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado de Diseño de un sistema de siglado y etiquetado de mejora merece una puntuación de 1 punto.

Justificación:

-Conocimiento: Partiendo de la situación actual en que las colecciones están señalizadas con diferentes etiquetados, la empresa plantea un análisis de los sistemas de siglado y etiquetados implantados para proponer nuevos sistemas de etiquetados testados en otras instituciones.

Hace una diferenciación entre las salas expositivas y el área de reserva con propuestas específicas, plantea la posibilidad de retomar la implantación de un código binario del tipo QR, tras su evaluación.

-Claridad: Desglosado en 2 tareas que analizan pormenorizadamente las actuaciones a desarrollar y propuestas de mejora tales como la utilización de códigos Data Matrix, empleo de QR, de barras RFID...

-Precisión: La información proporcionada es completa y aborda los requerimientos solicitados de forma detallada.

Se considera que se cumplen los requisitos solicitados, por lo que la puntuación máxima de **1 puntos.**

B.III. Propuesta para la consecución del objetivo 3: mantenimiento del catálogo fotográfico. Escaneado de fondos y fotogrametría en 3D: hasta 6 puntos

B.III.1.- Propuesta de planificación: hasta 3 puntos

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado de "Propuesta de planificación" merece una puntuación de 3 puntos.

Justificación:

-Conocimiento: A través de una evaluación de los diversos recursos gráficos asociados a las colecciones desde los primeros datos existentes a mediados del siglo pasado, la oferta propone su gestión unificada por la aplicación en Domus, vinculándolo así al resto de descripciones de las piezas. El plan de acción presentado establece los objetivos, equipos y software utilizados, mejoras en el actual catálogo fotográfico, aplicando criterios homogéneos de número de registro/inventario para planificar el catálogo fotográfico digital del Museo para ser gestionado por Domus, mediante este sistema cualquier modificación topográfica de la pieza no altera el catálogo fotográfico.

Es copia auténtica de documento electrónico

-Claridad: Desglosado en 2 tareas que analizan pormenorizadamente las actuaciones a desarrollar, proponiendo un plan de trabajo coherente, racional y basado en criterios científicos.

-Precisión: La información proporcionada es completa y aborda los requerimientos solicitados de forma detallada.

Se considera que se cumplen los requisitos solicitados, por lo que la puntuación máxima de **3 puntos**

B.III.2.- Mantenimiento del Catálogo fotográfico digital: hasta 3 puntos

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado de "Mantenimiento del Catálogo fotográfico digital" merece una puntuación de **3 puntos.**

Justificación:

-Conocimiento: La propuesta acredita el conocimiento de los recursos gráficos asociados a las colecciones museográficas del PAG que han de ser gestionados por Domus y su vinculación con el resto de la información.

-Claridad: El epígrafe está desglosado en 4 tareas, mediate las que describe los objetivos a realizar.

Con una propuesta para la ordenación de las imágenes rápida y eficaz mediante carpetas organizadas por número de inventario; además de describir el tratamiento específico de las imágenes de alta calidad, recurso imprescindible para la investigación, y por último como proceder para la actualización de las imágenes generadas tanto por intervenciones de restauración como por los nuevos ingresos.

-Precisión: La información proporcionada es completa y aborda los requerimientos solicitados de forma detallada.

La empresa propone la creación de un catálogo de imágenes en 3D de piezas del Museo de la Alhambra previamente seleccionadas. Así como el desarrollo de un proceso de iniciación a la fotogrametría donde se evalúen las posibilidades de trabajo, almacenamiento, aplicación y recursos.

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado de "Mantenimiento del Catálogo fotográfico digital" merece una puntuación de **3 puntos.**

B.IV. Propuesta para la consecución del objetivo 4: activación de la investigación, formación y difusión en el Museo de la Alhambra: hasta 6 puntos

B.IV.1.- Redacción de protocolos para fomentar o crear el horizonte de investigación del Museo de la Alhambra: hasta 2 puntos.

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado de "Redacción de protocolos para fomentar o crear el horizonte de investigación del Museo de la Alhambra" merece una puntuación de 2 puntos.

Justificación:

Es copia auténtica de documento electrónico

-Conocimiento: Presenta una propuesta para redactar una serie de procedimientos y documentos que permitan almacenar y recuperar las investigaciones y los estudios realizados, así como la elaboración de un directorio de investigadores y recopilación de publicaciones científicas y técnicas.

-Claridad: La propuesta propone actuaciones concretas tales como es la redacción de protocolos específicos basados en el código de buenas prácticas de investigación de la Alhambra y en las normas de acceso y uso, diferenciado entre los usuarios internos y los externos, con anexos que incluya la redacción de un formulario y de documentos asociados que permitan la recuperación de la información.

-Precisión: La información proporcionada es completa y aborda los requerimientos solicitados de forma detallada.

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado de "Redacción de protocolos para fomentar o crear el horizonte de investigación del Museo de la Alhambra merece una puntuación de **2 puntos.**

B.IV.2.-Colaboración con el Patronato de la Alhambra en la organización, gestión e impartición de actividades formativas: hasta 2 puntos

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado de "Colaboración con el Patronato de la Alhambra en la organización, gestión e impartición de actividades formativas" merece una puntuación de 2 puntos.

Justificación:

-Conocimiento: La empresa licitante presenta una propuesta que aborda el estudio de público al que dirigir la actividad, interno o externo, para planificar las actividades a desarrollar. Se define el programa a implantar.

Se ponen ejemplos de las actividades a desarrollar.

-Claridad: La propuesta la desglosa en dos puntos en los que desarrolla el programa con los apartados incluidos a cumplimentar y la propuesta de los cursos formativos a realizar con la metodología, procesos...

-Precisión: La información proporcionada es completa y aborda los requerimientos solicitados de forma detallada.

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado de "Colaboración con el Patronato de la Alhambra en la organización, gestión e impartición de actividades formativas" merece una puntuación de **2 puntos**.

B.IV.3.- Asesoramiento y colaboración con el Patronato de la Alhambra en las actividades de difusión vinculadas con el Museo de la Alhambra y relativas especialmente con la organización de exposición culturales: hasta 2 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN SALVADOR LOPEZ GALAN	09/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQSQHSRN285QK69XBNT9AJE4E	PÁG. 24/63

Justificación:

-Conocimiento: Partiendo del análisis de la situación actual, la empresa propone reuniones con objetivos a desarrollar, partiendo del hecho de que los bienes muebles del PAG, entre los que se incluyen los fondos del museo, están albergados en el área de reserva, objeto de este contrato, el conocimiento de los mismos es exhaustivo para poder asesorar tanto a comisarios como posibles actividades culturales relacionadas con los bienes custodiados en esta área.

-Claridad: Hace una propuesta basada en reuniones presenciales marcadas por las necesidades establecida por el PAG, en las que se establecen los objetivos a lograr.

-Precisión: La información proporcionada es completa y aborda los requerimientos solicitados de forma detallada.

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado de "Asesoramiento y colaboración con el Patronato de la Alhambra en las actividades de difusión vinculadas con el Museo de la Alhambra y relativas especialmente con la organización de exposición culturales: merece una puntuación de **2 puntos**.

C. PROGRAMA DE TRABAJO: hasta 10 puntos

Documento en el que la empresa licitadora describe su propuesta de proceso organizativo, la metodología a seguir para implementar su propuesta de plan, las fases y forma de ejecución y el modo de gestión para todos los elementos técnicos solicitados

C.I.- Metodología de actuación: hasta 3 puntos

La oferta presenta una metodología de actuación coherente, a medida y consensuada con el PAG (pormenorizada en varias unidades documentales que abarca el servicio: Museo de la Alhambra, Legado Ángel Barrios, Colección Artísticos y fondos de nuevo ingreso (compras y donaciones), bastante clara plasmada en cuatro puntos, con una planteamiento racional y eficiente al desarrollarla en función de los objetivos: los relativos al sistema de gestión documental (inventario y catalogación, restauración, búsqueda e incorporación al sistema de gestión automatizado), la referente al sistema de localización de fondos – cuya eficacia se comprueba a través de un seguimiento y control del sistema para detectar los fallos- . Todas ellas ahora resumidas, pero desarrolladas en puntos anteriores de la propuesta, a los que alude.

Presenta una propuesta con criterios de eficiencia y eficacia.

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado de "Metodología de actuación: merece una puntuación máxima de **3 puntos**.

C.II.- Fases de ejecución: hasta 2 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

La empresa licitadora presenta un detalladlo cronograma (diagrama de Gantt) muy claro al definirlo por colores, lo que facilita su interpretación, ya que separa los procedimientos de trabajo normalizados, diferenciándolos de aquellos puntuales abordados por una bolsa de horas. Incorpora las reuniones iniciales para planificar y consensuar el trabajo, un seguimiento continuo de los procesos con revisiones trimestrales para detectar medidas correctoras, con sus informes correspondientes y la presentación de informes mensuales para formalizar las certificaciones. Marcan también el plazo de presentación de la memoria final.

Estructura en cinco puntos

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado de “Fases de ejecución” merece una puntuación máxima de **2 puntos**.

C.III.- Forma de ejecución: hasta 3 puntos

Presenta una propuesta clara y desarrollada en nueve apartados, reflejados en los cronogramas del subcriterio anterior y a lo largo de toda la propuesta, especificando las diferentes tareas del contrato en base a los objetivos establecidos y precisando la forma de ejecución tanto en tiempo, requisitos, perfiles involucrados y entregables. Todo ello enmarcado dentro de los criterios establecidos y trasladados por el coordinador del Patronato. Incluyendo una bolsa de horas

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado de “Forma de ejecución merece una puntuación máxima de **3 puntos**.

C.IV.- Modo de gestión: hasta 2 puntos

Presenta una propuesta clara y eficiente, desglosada en las sucesivas fases: planificación, organización, ejecución, control y resultados, se trata de una gestión por proceso en los que perfila los diferentes pasos de forma estructurada y partiendo de dos ámbitos de trabajo: el correspondiente a los procesos normalizados indispensables (inventario y catalogación) y el mantenimiento técnico (localización, movimientos de piezas).

Basándonos en la información proporcionada en el documento, la valoración del apartado de “Mode de gestión” merece una puntuación máxima de **2 puntos**

PUNTUACION

A.I.

A.I.1. 2 puntos

A.I.2. 2 puntos

A.I.3. 1 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

SUBTOTAL A.I **5 puntos**

A.II.

A.II.1. 2 puntos

A.II.2. 3 puntos

SUBTOTAL A.II. **5 puntos**

B.I.

B.I.1. 1 punto

B.I.2. 1 punto

B.I.3. 0,5 puntos

B.I.4. 0,5 puntos

B.I.5. 1 punto

B.I.6. 0,5 puntos

B.I.7. 0,5 puntos

B.I.8. 0,5 puntos

B.I.9. 1 punto

B.I.10. 0,5 puntos

SUBTOTAL B.I. **7 puntos**

B.II.

B.II.1. 2 puntos

B.II.2. 2 punto

B.II.3. 1 puntos

B.II.4. 1 puntos

SUBTOTAL B.II. **6 puntos**

B.III.

B.III.1 3 puntos

B.III.2 3 puntos

SUBTOTAL B.III **6 puntos**

B.IV.

B.IV.1 2 puntos

B.IV.2 2 puntos

B.IV.3 2 puntos

SUBTOTAL B.IV. **6 puntos**

C.

C.I. 3 puntos

C.II. 2 puntos

C.III. 3 puntos

C.IV. 2 puntos

SUBTOTAL C. **10 puntos**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN SALVADOR LOPEZ GALAN	09/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQSQHSRN285QK69XBNT9AJE4E	PÁG. 27/63

TOTAL (A+B+C): 45 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

2. NORMADAT

PRIMER Y ÚNICO CRITERIO: 1. PROPUESTA TÉCNICA: hasta 45 puntos

A. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO ADECUADO DE LOS FONDOS, ENTRONO INSTITUCIONAL Y MARCO NORMATIVO: hasta 10 puntos

A.I. Conocimientos de los fondos, entorno institucional y marco normativo: hasta 5 puntos

A.I.1. Descripción institucional del Museo de la Alhambra: hasta 2 puntos

Considerando la información proporcionada, la descripción institucional del Museo de la Alhambra merece una puntuación de 0,2 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

-Conocimiento: La propuesta presentada hace una descripción muy esquemática y somera que alude al Patronato de la Alhambra y Generalife como órgano gestor del Museo de la Alhambra, del Legado Ángel Barrios y los bienes muebles del PAG, pero sin desarrollarlos. La historia del Museo la reduce a la mención de cuatro fechas claves, y la descripción de las colecciones que realiza es insignificante y con conceptos errores, que estructura en tres apartados:

-Arte Nazarí, en el que incluye piezas procedentes de excavaciones y restauraciones realizadas de la Alhambra. Esta información es incorrecta, pues la diversidad y riqueza de los fondos tiene procedencias muy diversas, además de la propia Alhambra, donaciones, adquisiciones, reordenación de fondos…

-Arte Hispanomusulmán y Musulmán Oriental, alude a piezas que permiten la compresión del arte de Al-Ándalus, relaciona conceptos genéricos con geográficos, sin hacer ninguna referencia fondos concretos.

-Exposiciones temporales, atribuye la actividad expositiva al museo, esto es incorrecto ya que la programación expositiva es propuesta y gestionada por el PAG, el museo aporta fondos, si procede, a las diferentes muestras que se realicen o presta piezas solicitadas por otras instituciones.

Claridad: La información presentada es confusa y escueta, mezcla conceptos e infravalora la riqueza de los fondos.

Precisión: Los datos proporcionados reflejan desconocimiento de las colecciones en general.

Con respecto a los otros fondos, objeto de este apartado, no se hace referencia al Legado ángel Barrios o la colección de bienes muebles del PAG

En resumen, la descripción es insuficiente y en determinados aspectos confusa.

La justificación para otorgar **0,2 puntos** a la descripción institucional del Museo de la Alhambra se encuentra en la falta de conocimientos, la simplicidad en la descripción y la usencia de las otras coleccione en la descripción.

Es copia auténtica de documento electrónico

A.I.2. Historia y evolución de las colecciones: hasta 2 puntos

Considerando la información proporcionada, la descripción de la "Historia y Evolución de las Colecciones" merece una puntuación de 0,2 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

La propuesta presenta plantea un conocimiento general, no estudiando a fondo la historia y evolución de las colecciones objeto del contrato, al igual que en el criterio anterior no hace alusión a las otras colecciones que también son objeto del contrato.

Justificación:

Conocimiento: La descripción la estructura en cuatro apartados: -Cerámica doméstica, -Elementos arquitectónicos, -Objetos de uso cotidiano y -Piezas de arte, en los que clasifica los fondos constitutivos de la colección del Museo, evidentemente es una clasificación muy somera y que no refleja la diversidad y riqueza de la colección. Concretamente, el epígrafe Piezas de arte, no se entiende, pues toda la colección es arte, y lo que se relaciona en este apartado son distintos periodos artísticos. No desarrolla la historia de las otras colecciones incluidas en el contrato.

Claridad: La información es escasa y con evidencias errores conceptuales.

Precisión: Solo se aportan cuatro fechas constitutivas de la historia del Museo sin vinculación a la normativa que lo regulan ni la evolución de las colecciones a lo largo del tiempo.

La justificación para otorgar **0,2 puntos** al apartado de "Historia y Evolución de las Colecciones" radica en que la descripción tan reducida y con el evidente desconocimiento de las colecciones.

A.I.3.- Normativa en materia museística: hasta 1 punto

Considerando la información proporcionada, la descripción de la "Normativa en Materia Museística" merece una puntuación de 0,2 puntos: Conocimiento y precisión en la descripción.

La propuesta enumera la legislación aplicable a cualquier clase de museo existente en nuestra comunidad autónoma, sin embargo, no se hace referencia a la legislación de actividades arqueológicas (Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía) imprescindible en museos con fondos arqueológicos, así como decretos que modifican actualizando la legislación vigente…

Justificación:

Conocimiento: La descripción queda reducida a la enumeración de cuatro normas legislativas, de manera muy escueta, sin los mencionar los decretos que han ido modifican la legislación vigente.

Es a destacar la ausencia de la mención al Reglamento de Activades Arqueológicas de Andalucía, norma legislativa imprescindible para los museos con fondos de naturaleza arqueológica, así como los decretos que lo modifican.

Tampoco se aluden a normativa europeas que modifican legislación y reglamentos autonómicos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Por último, vincula el marco normativo a algunas de las funciones del museo que están definidas en la legislación museística andaluza, considerándolas como funciones principales (conservación, protección, documentación, catalogación, investigación, difusión, organización y gestión), sin relacionar las demás funciones que se recogen en la definición de museo y de colecciones museográficas.

Claridad: la información se presenta de manera ambigua, estructurada en dos bloques, por un lado, la enumeración legislativa, muy sucinta y, por otro la enumeración de lo que considera “funciones principales del museo” aspectos que se recogen en la legislación.

Precisión: Los datos aportados son parciales, faltan los decretos que desarrollan las normas legislativas y legislación específica. En resumen, la descripción es parcial e imprecisa.

La justificación para otorgar **0,2 puntos** a la descripción Normativa en materia museística se basa en que la información proporciona es escueta y demuestra que se ha profundizado poco en el desarrollo de la normativa legislativa.

A.II. Conocimiento de los procesos de trabajo en museos con fondos arqueológicos: hasta 5 puntos

A.II.1.- La exposición secuencial de cada uno de los procesos específicos y sistemas de almacenamiento: hasta 2 puntos

Considerando la información proporcionada, la descripción de la “Exposición de los Procesos Especificados y Sistemas de Almacenamiento" merece una puntuación de 0,5 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Comienza con la descripción de la recepción del material arqueológico de una marea superficial y denota el desconocimiento del procedimiento a realizar, ya que esta operación es una acción interdepartamental entre el Departamento de Arqueología del PAG que es el que tiene protocolizado el proceso, y el museo.

Justificación:

Conocimiento: La empresa licitante presenta una propuesta desglosada en cinco puntos:

-Recepción de piezas y materiales arqueológicos, en los que incluye donaciones y adquisiciones, estas dos formas de ingreso no se corresponden con el ingreso de material arqueológico. Aquí describe, brevemente, aspecto que son realizados antes de llegar al museo, ya que es cometido de los arqueólogos responsables de la excavación, el Museo recepciona el fondo, pero no lo procesa.

-Registro e Inventario, de nuevo denota el desconocimiento a realiza, será el Departamento de arqueología el que asigne un número a cada campaña y este número es el que queda integrado en la documentación del museo. Los pasos siguientes enumera:

-Conservación preventiva,

-Protocolo de documentación de restauración,

Es copia auténtica de documento electrónico

-Investigación y difusión, incluye la exhibición y actividades educativas, de nuevo atribuye actuaciones y competencias que son realizadas por distintos departamentos del PAG.

En definitiva, los apartados en los que divide el epígrafe son muy sucintos y mezclan procedimientos.

Claridad: La información presentada es escueta y en determinados aspectos inviables.

Precisión: El desconocimiento de determinados procedimientos queda manifiesto en la propuesta de los procesos a realizar.

En resumen, la descripción está poco desarrollada y queda manifiesto que no se ha profundizado en el conocimiento especifico de los procesos a ejecutar.

La justificación para otorga **0,5 puntos** en el apartado "Exposición de los Procesos Especificados y Sistemas de Almacenamiento" está justificado por el desigual desconocimiento de los procesos a realizar.

A.II.2.- El nivel de conocimiento sobre los sistemas pertinentes de almacenamiento y conservación para esta tipología de material: hasta 3 puntos

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado sistemas de almacenamiento y conservación para esta tipología de material es de 0,2 puntos: El conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: En este aparado se solicita conocimiento y propuestas para el almacenamiento de los fondos arqueológicos, lo que implica tener conocimiento de como ingresan los fondos en el Museo y unas normas básicas de conservación.

El proyecto presentado es impreciso y básico, denota una vez más, poca profundización en el conocimiento de los fondos.

Comienza aludiendo a la implementación de procedimientos normalizados, sin especificar cuales; continúa indicando la utilización de tecnología avanzada como la fotogrametría en 3D, en el proceso de almacenado y conservación no procede el uso de esta tecnología y, por último, propone la colaboración institucional, aspecto que es innecesario pues el PAG es un organismo que gestiona sus fondos arqueológicos.

Desglosa el apartado en dos puntos: sistemas de almacenamiento y conservación preventiva, ambos poco desarrollado y reducidos a líneas generales y ambiguas.

Claridad: El objetivo a desarrollar se hace de una manera muy somera y con errores en su planteamiento.

No se hace referencia a los materiales concretos que constituyen el fondo arqueológico y las medidas básicas de conservación.

Precisión: Ambiguo y nada concreto.

Es copia auténtica de documento electrónico

En resumen, la justificación para otorgar **0,2 puntos** en el apartado "El nivel de conocimiento sobre los sistemas pertinentes de almacenamiento y conservación para esta tipología de materiales está justificado por el desigual desconocimiento de los procedimientos a realizar y la ambigüedad del planteamiento.

B) PROPUESTA DE PLAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO: hasta 25 puntos

B.I. Propuesta para la concesión del Objetivo1. Mejora del sistema de gestión documental. Inventario y catalogación: hasta 7 puntos

Documento en el que la empresa licitadora proponga soluciones a los distintos objetivos a cumplir con la prestación del servicio, establecidos en el punto II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se describirán para cada objetivo una propuesta concreta y detallada en la que se expondrán las bases científico-técnicas, de planificación y de programación para la consecución de los mismos. Se calificará considerando los siguientes apartados:

B.I.1.-Inventario en Domus: hasta 1 punto

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado Inventario en Domus es de 0,3 puntos: El conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: En este punto se pide el desarrollo de los pasos a seguir para la continuación del inventario. El inventario, forma parte de la documentación de las obras de arte que consiste en una serie de acciones consecutivas a desarrollar, la oferta presentada comienza con un planteamiento de trabajo a turnos rotativos, no se comprende este planteamiento pues los responsables de este trabajo han de poseer unos conocimientos específicos para seguir unas pautas consecutiva y lógicas.

Entre los criterios mencionados para la ejecución de las 9.500 piezas solicitadas, propone un orden incongruente: piezas que carecen de registro completo, esto no es posible o la pieza está registrada o no lo está; prioridades establecidas a demanda de investigadores, esto es ilógico e irrealizable, los investigadores consultan los fondos, los estudian… pero no determinan el trabajo del museo; tampoco el espacio es un factor determinante para el registro… Lo correcto es registrar por orden de ingreso, nuevas colecciones o aquellos fondos pendientes de catalogar, pero siempre a criterio de los conservadores del museo.

Una vez seleccionados los fondos, las pautas a seguir son lógicas: limpieza superficial, si lo precisa, siglado, elección de términos de acuerdo a los protocolos desarrollados y a la normativa vigente y cumplimentación de los apartados establecidos (nº de registro, ubicación, clasificación genérica…) fotografiado e inclusión en Domus en los módulos correspondientes, siempre siguiendo los

Es copia auténtica de documento electrónico

procedimientos establecidos. En la descripción de estas pautas se evidencia el desconocimiento de las normativas vigentes y las instrucciones desarrolladas por el Ministerio de Cultura, aplicando legislación internacional o herramientas inexistentes (como son los tesauros internos del PAG).

Entre los puntos que desarrolla, no necesarios para la evaluación de este epígrafe, se constata que no se ha profundizado en el conocimiento de las colecciones, en los ejemplos que pone de los materiales del Museo hay errores de términos, de fondos… (azulejo por alicatado, esmaltado por vidriado, artesonado por armadura…) atribuye piezas que no hay y no puede haber porque no existen (cartas reales), etc.

Propone aplicar medidas de "conservación preventiva" estandarizadas y que no son competencia de la empresa, el PAG es responsable de las instalaciones y la conservación de los fondos con de la dotación de equipos de control climático y medidores.

En general hace un desarrollo muy amplio del objetivo a cumplir sin propuestas concretas, se basa en planteamientos generales, normas legislativas que no son aplicables, errores conceptuales, igualmente, se evidencia que no conoce suficientemente el programa de Normalización Documental de Museos, pues propone acciones que en la versión actual no es posible (como la inclusión de imágenes 3D).

Claridad: Desarrolla el epígrafe en siete apartados con los consiguientes subapartados:

B.I.1 Inventario en Domus, con 5 subapartados.

B.I.2 Registro sistematice en DOMUS, con 5 subapartados.

B.I.3 Control de conservación preventiva, con 3 subapartados.

B.I.4 Digitalización y accesibilidad de datos, con 4 subapartados.

B.I.5 Actualización de procedimientos y protocolos de normalización, con 2 subapartados.

B.I.6 Redacción de tesauros, con 2 subapartados.

B.I.7 Protocolo de documentación de restauraciones, con 2 subapartados.

Incluye descripciones innecesarias, repite tablas y terminologías empresarial, demasiados enfoques hipotéticos: se definirán…, se anotarán…, se investigarán… se realizarán… todo esto contribuye al enrevesado y excesivo planteamiento a cumplimentar.

Precisión: La propuesta presentada expone un planteamiento teórico muy desarrollado, se evidencia una falta de conocimiento tanto de las normativas vigentes aplicadas en los museos gestionados por la Junta de Andalucía, así como de las colecciones custodiadas.

En resumen, el apartado es muy extenso y poco concreto, con errores en materia de fondos y desconocimiento de las herramientas normalizadas.

La justificación para otorga **0,3 puntos** en el apartado "Inventario en Domus está justificado por el desigual desconocimiento de los procedimientos a realizar y la ambigüedad del planteamiento y los errores incluidos.

B.I.2.- Catalogación en Domus: hasta 1 punto

Es copia auténtica de documento electrónico

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado Catalogación en Domus es de 0,2 puntos: El conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: La empresa licitadora hace un análisis rudimentario de los procesos a seguir en líneas generales, con planteamientos básicos en los que no se incluyen las técnicas normativas de Domus.

Inicia el desarrollo del epigrafie proponiendo una catalogación de piezas significativas, sin determinar los criterios a considerar para su significación.

El planteamiento lo estructura en la organización del personal sin desglosar los métodos a realizar, ni los procedimientos normalizados para la cumplimentación de los campos en Domus,

La descripción de las tareas a realizar es desigual, por ejemplo, en el aparado sobre la valoración de la documentación gráfica, no explica cómo hacer la valoración de las mismas, es decir si están bien iluminadas, si son imágenes nítidas, buena resolución… hace alusión a estándares de fotodocumentación museística, sin explicar cuáles son.

La inclusión de las investigaciones realizadas, las referencias bibliografía, la documentación gráfica en DOMUS no está suficiente aclarada, no se indica la normalización a aplicar en estos capítulos ni tampoco se refiere a los módulos concretos en los que se integra las mismas.

Claridad: la información presentada con respecto a los procesos a realizar para la implementación en Domus no está suficientemente detallada.

Precisión: la empresa licitadora hace un análisis rudimentario de los procesos a seguir, con planteamientos básicos en los que no se incluyen las técnicas normativas de Domus.

En cambio, describe más pormenorizadamente funciones del personal que, no es objeto de este epígrafe.

En resumen, el apartado demuestra poco conocimiento de los procesos normativos de Domus.

La justificación para otorga **0,2 puntos** en el apartado “Catalogación en Domus” está motivada por el desigual desconocimiento de los procesos a realizar y la ambigüedad del planteamiento.

B.I.3.-Registro de las colecciones de Santisteban y Rus: hasta 0,5 puntos

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado “Registro de las colecciones de Santisteban y Rus” es de 0 puntos: El conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: La propuesta denota un desconocimiento de ambas colecciones, confunde la colección de yesería de Antonio Santisteban con una colección artística de los IX condes de Santisteban, y la colección de Aurelio Rus con una colección de piezas artísticas y de arqueología, cuando es otra colección de yesería. Ambas colecciones son procedentes de talleres desaparecidos de Granada. Dichos

Es copia auténtica de documento electrónico

fondos se encuentran ordenados y conservados, lo que se solicita en la licitación es el registro y su inclusión en la Base de Datos.

Claridad: La información presentada hace alusión a unas colecciones que no son las que custodiadas el Museo.

Precisión: La propuesta presentada confunde la naturaleza de las colecciones.

En resumen, este apartado hace la descripción de unos fondos que no son los del objeto del contrato.

La justificación para otorgar **0 puntos** en el apartado "Registro de las colecciones de Santisteban y Rus "está justificado por el desconocimiento de ambas colecciones.

B.I.4.-Registro administrativo: hasta 0,5 puntos

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado "Registro administrativo" es de 0,1 puntos: El conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: La descripción realizada hace referencia al Registro General de las colecciones y a los Libros de Registro de fondos museográficos, este no es el tema solicitado en el epígrafe. Este apartado concierne a la documentación generada por la tramitación administrativa. El objetivo es normalizar los expedientes administrativos y vincularlos a Domus mediante el campo Archivo administrativo.

El epígrafe desglosa los siguientes puntos: 1 - Registro General de las colecciones del Museo de la Alhambra, 2 -Libros de registro de fondos museográficos del Museo de la Alhambra, ambos apartados no son objeto de este punto, 3. -Protocolo de manejo de colecciones y sistemas de inventario del Museo de la Alhambra, propone la redacción de una guía que incluya lineamientos y procedimientos para la administración de las colecciones, pero no explica en que consiste; 4 -Proceso de registro administrativo por Normadat, propone la creación de un protocolo para la gestión de nuevos ingresos en los que incluye adquisiciones y donaciones, esta gestión formaría parte de los procedimientos normalizados de registro e inventario, por lo que no sería necesario un desarrollo protocolario especifico, 5 -Recopilación documental de los ingresos, lo que se requiere es que, se detalle cómo gestionar la documentación generada por los fondos y su vinculación al Modulo Archivo Administrativo en Domus, y esto no se hace, lo que aporta es una breve descripción de los objetivos sin concretizar como hacerlo; y por último, punto 6 -Cumplimentación del archivo administrativo, propone completar el archivo administrativo sin aportar metodología.

Claridad: la oferta presentada se desglosa en seis puntos de desigual desarrollo.

Precisión: El objetivo de este epígrafe es detallar cómo gestionar la documentación generada por los fondos, tanto los existente como los nuevos ingresos y su vinculación al Modulo Archivo Administrativo en Domus y su inclusión en la Base de Datos, esto no queda suficientemente explicado, lo reduce a la

Es copia auténtica de documento electrónico

siguiente frase: "…será registrada en el sistema Domus, asegurando su accesibilidad y actualización continua" sin explicar los procedimientos a realizar.

En resumen, la descripción ofrece un planteamiento escaso y poco detallado.

La justificación para otorga **0,1 punto** en el apartado "Registro administrativo" radica en el planteamiento poco desarrollado.

B.I.5.-Actualización del desarrollo y mantenimiento de procedimientos y protocolos normalizados: hasta 1 punto

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado "Actualización del desarrollo y mantenimiento de procedimientos y protocolos normalizados" es de 0,3 puntos: El conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: en este epígrafe se solicita los criterios para la elaboración de documentos normalizados de los procesos de trabajo a realizar. La propuesta presentada no vincula los procedimientos y protocolos normalizados a procesos concretos tales como el registro, inventario, nuevos ingresos… hace un planteamiento sin concretizar ni tener en cuenta los dictámenes emitidos por el Ministerio de Cultura, recogidos en la Normalización Documental de Museos para una aplicación informática o de gestión museográfica, se basa en realizar análisis de los procedimientos ya implantados y en revisiones de documentos consensuados y validados por los conservadores.

Incluye un apartado que denomina "Identificación de áreas de mejora" dándole prioridad en función del impacto en la eficacia y calidad de gestión de las colecciones. Esto es confuso y también el ejemplo que presentan sobre la optimización del protocolo de gestión de nuevos ingresos, la integración de los procesos de digitalización en 3D con el sistema Domus, cuando la versión actual de Domus no permite la inclusión de imágenes 3D y el desarrollo de protocolos generados por IA.

Claridad: La propuesta está desglosada en siete apartados, con subapartados, en los que se mezclan conceptos y se proponen actuaciones que ya están realizadas y no hay referencia las herramientas normalizadas y otras de difícil desarrollo.

Precisión: No aporta procesos detallados y bien estructurados.

En resumen, la descripción ofrece un planteamiento poco concreto.

La justificación para otorga **0,3 puntos** en el apartado "Actualización del desarrollo y mantenimiento de procedimientos y protocolos normalizados" radica en el planteamiento general y poco concreto.

B.I.6.-Redacción de tesauros: hasta 0,5 puntos

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado "Redacción de tesauros" es de 0,1 puntos: El conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Es copia auténtica de documento electrónico

Justificación:

Conocimiento: La información proporcionada es desigual y evidencia el desconocimiento de las herramientas y las normativas vigentes y en uso.

Propone la redacción y actualización de los tesauros normalizados sin aludir a las recomendaciones dadas por las administraciones y las normativas dictadas por los responsables en materia de cultura tanto de la administración central como la autonómica normativa. Por ejemplo, no menciona las herramientas normalizadas por el Ministerio de Cultura (Jerartes herramienta informática para dar de alta, descriptores y no descriptores). Tampoco alude a los tesauros- Diccionarios del patrimonio cultural de España publicados por el Ministerio de Cultura que son los tesauros a partir de los cuales se generan los términos. El museo podrá generar el suyo a partir de los elaborados por el Ministerio de Cultura. Solo hace referencia al Museo de la Alhambra sin aludir a las otras colecciones.

Claridad: La propuesta presentada está estructurada en tres apartados: -análisis del tesauro existen, esto es impreciso pues el museo utiliza más de un tesauro. -Identificación de necesidades de actualización, hace un planteamiento muy simplificado aludiendo a materias ya desarrolladas y de nuevo obvia las otras colecciones objeto del contrato que si son objeto de nuevos tesauros. -Normalización y estandarización, realiza una descripción parcial, solo menciona estándares internacionales sin mencionar por ejemplo las herramientas generadas por el Ministerio de Cultura.

Precisión: La exposición presentada es escueta y no aporta implementaciones concretas, y plantea estudios y propone analizar solo determinados términos.

En resumen, la información proporcionada es escueta y no desarrolla una propuesta.

La justificación para otorgarle **0,1 punto** en el apartado “Redacción de tesauros” radica en el planteamiento poco desarrollado

B.I.7.-Diseño y redacción de un protocolo de documentación de las restauraciones: hasta 0,5 puntos

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado “Diseño y redacción de un protocolo de documentación de las restauraciones” es de 0,1 puntos: El conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: En este apartado se pide la coordinación interdepartamental entre el museo y el departamento de restauración para concretizar las activades a realizar y desarrollar los protocolos necesarios y su inclusión en Domus.

La propuesta presentada no hace alusión al Departamento de Restauración, responsable tanto de las intervenciones de restauración que se llevan a cabo, así como de establecer los criterios a emplear en las restauraciones ejecutadas por otros profesionales que no forman parte del departamento. Hacen un

Es copia auténtica de documento electrónico

planteamiento general sin precisar objetivos concretos y no desarrolla las acciones a cumplimentar en Domus.

Propone la elaboración de ficha: “fichas de toma de datos” y “ficha de intervención”, éstas son elaboras por el departamento de restauración, y formarán parte de la documentación generada por la restauración realizada, incorporándose al archivo administrativo.

Claridad: La información presentada es incompleta, pues no relaciona el museo con el departamento responsable de las restauraciones, necesario para desarrollar los protocolos, ni las acciones a realizar en Domus.

Precisión: La descripción no detalla los procedimientos a desarrollar para la vinculación de expediente generado en Domus, en los campos correspondientes.

En resumen, expone un planteamiento ambiguo e incompleto.

La justificación para otorgarle **0,1 punto** en el apartado “Diseño y redacción de un protocolo de documentación de las restauraciones” radica en el planteamiento poco desarrollado e incompleto.

B.I.8.- Control informático de los materiales de procedencia de intervenciones arqueológicas: hasta 0,5 puntos

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado “Control informático de los materiales de procedencia de intervenciones arqueológicas” es de 0,2 puntos: El conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: El Patronato de la Alhambra lleva a cabo las intervenciones arqueológicas en el Conjunto Monumental y sus edificios afines, el museo recepciona estos fondos, lo que se pide en este epígrafe es la normalización de la integración de dichos fondos en el área de reserva en colaboración con el Departamento de Arqueología. La oferta presentada plantea implementar un protocolo, documentación y control digital en el que propone el registro del material de arqueológico, sin referencia a que estos fondos cuando llegan al museo tienen el registro de la excavación y para establecer los criterios de conservación, registro e inventario es necesario la coordinación entre Departamento de Arqueología y el museo.

Ilustra el epígrafe con “ejemplos prácticos”, supone el hallazgo de una inscripción en piedra, y este resto no es un objeto aislado está dentro de una campaña, su ingreso en el museo será con el conjunto de la excavación y una vez documentado y estudiado el material se procederá a evaluar los materiales museables, sin perder la referencia de la campaña.

Vincula el control informático de los materiales arqueológicos a los estándares establecidos en las normativas nacionales e internacionales, que no especifica cuales son y, no hace alusión al Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía, norma de obligado cumplimiento.

Es copia auténtica de documento electrónico

Claridad: Presenta una propuesta general sin contemplar los materiales ya existentes, y no especifica las instrucciones a desarrollar para el ingreso de los materiales procedentes tanto de las campañas actuales como de las futuras y su inclusión en el campo 'archivo administrativo' de Domus.

Precisión: La propuesta presentada es incompleta pues la coordinación con el Departamento de Arqueología es imprescindible y atribuye actuaciones al museo que son responsabilidad del departamento que será el que asigne los códigos de la excavación, información que será registrada y recogida en Domus.

En resumen, la oferta presentada no aporta propuestas concretas y no contempla la vinculación entre el Departamento de Arqueología y el museo para este objetivo que es, fundamental e imprescindible, ya que uno es el generador de los materiales y el otro receptor, y debe existir la cooperación entre ambos.

La justificación para otorgarle **0,2 puntos** en el apartado "Control informático de los materiales de procedencia de intervenciones arqueológicas" radica en el planteamiento poco desarrollado e incompleto.

B.I.9.- Localización y recopilación de fuentes documentales y bibliográficas: hasta 1 punto

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado "Localización y recopilación de fuentes documentales y bibliográficas" es de 0,3 puntos: El conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación

Conocimiento: La documentación de los fondos del museo es tarea de gran importancia para el conocimiento histórico de los fondos, la consulta de fuentes documentales y bibliográficas es imprescindible. La empresa hace un planteamiento correcto, aunque la desarrollada de forma muy generalizada, no establece objetivos a cumplir y no contempla la organización del archivo documental en la institución y tampoco hace referencia a cómo sería la inclusión en Domus de los datos obtenidos.

Claridad: La exposición se desglosa en apartados en los que va describiendo los paso a seguir de manera muy generalizada.

Precisión: No aporta como clasificar el material obtenido en los procesos de investigación ni como vincularlo, y no describe el módulo de Bibliografía en Domus.

En resumen: la descripción es clara y estructura en apartados, pero poco desarrollada.

La justificación para otorgarle **0,3 puntos** en el apartado "Localización y recopilación de fuentes documentales y bibliográficas." radica en el planteamiento poco desarrollado e incompleto.

B.I.10. Funciones continuadas de asesoramiento: hasta 0,5 puntos

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado "Funciones continuadas de asesoramiento" es de 0,3 puntos: El conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Es copia auténtica de documento electrónico

Justificación

Conocimiento: El proyecto presentado se centra en el asesoramiento de la gestión y mantenimiento de las colecciones, sin aludir a otras cuestiones; también propone colaborar con el personal del Museo en la resolución de situaciones imprevistas, sin concretar actuaciones.

Claridad: La exposición se desglosa en apartados en los que va describiendo los pasos a seguir de manera muy generalizada.

Precisión: No aporta soluciones concretas a posibles situaciones, por ejemplo, asesoramiento con respecto al mobiliario, material de almacenamiento, estudio volumétrico…

En resumen: la descripción es clara y estructurada en diferentes apartados, pero general y sin desarrollo.

La justificación para otorgarle **0,3** punto en el apartado" Funciones continuadas de asesoramiento" radica en el planteamiento poco desarrollado e incompleto.

B.II. Propuesta para la consecución del objetivo 2: mejora y mantenimiento de la localización topográfica: hasta 6 puntos

B.II.1.- Mantenimiento y actualización topográfica: hasta 2 puntos

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado "Mantenimiento y actualización topográfica" es de 0,5 puntos: El conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación

Conocimiento: El proyecto presentado parte del análisis de la situación actual, si bien plantea revisar actuaciones que están ya realizadas y consensuadas con los conservadores del museo (ubicación de las unidades, etiquetado de la numeración topográfica…), trabajos innecesarios ya que están realizados siguiendo los criterios establecidos por el personal facultativo del PAG y que, dado el enorme volumen de piezas existentes, impediría durante bastante tiempo avanzar en el trabajo solicitado en la presente licitación.

Claridad: La exposición se desglosa en apartados en los que va describiendo las propuestas.

Precisión: No hace aportaciones concretas, y evidencia que no ha profundizado en el estudio de la situación real.

En resumen: la descripción es breve, concisa y estructura en apartados.

La justificación para otorgarle **0,5 puntos** en el apartado "Mantenimiento y actualización topográfica" radica en el planteamiento poco desarrollado y sin planteamientos concretos.

B.II.2.- Actualización y mantenimiento continuo de la Base de Datos Alhambra: hasta 2 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado “Actualización y mantenimiento continuo de la Base de Datos Alhambra” es de hasta 0,2 puntos: El conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación

Conocimiento: La Base de Datos de datos es una herramienta complementaria a Domus que aporta información y datos que Domus no puede realizar, tales como metros lineales, cantidades volumétrica, número de unidades…, la propuesta presentada es genérica y propone actuaciones innecesarias (como la supresión de versiones antiguas, limpieza de datos…)

Claridad: La exposición se desglosa en apartados en los que va describiendo las propuestas.

Precisión: No hace aportaciones concretas, y evidencia que no ha profundizado en el estudio de la situación real.

En resumen, la descripción es muy generalizada.

La justificación para otorgarle **0,2 puntos** en el apartado “Actualización y mantenimiento continuo de la Base de Datos Alhambra” radica en el planteamiento poco desarrollado y sin planteamientos concretos.

B.II.3.- Evaluación y diseño de un plan de optimización topográfica: hasta 1 punto

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado “Evaluación y diseño de un plan de optimización topográfica” es de 0,2 puntos: El conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación

Conocimiento: Texto genérico, aborda planteamientos que el museo tiene actualizados, y no aporta innovaciones ni sugerencias realizables.

Claridad: La exposición se desglosa en apartados en los que va describiendo las propuestas a realizar.

Precisión: No aporta propuestas concretas y presupone situaciones inexistentes.

En resumen, la descripción es muy básica.

La justificación para otorgarle **0,2 puntos** en el apartado” Evaluación y diseño de un plan de optimización topográfica” radica en el planteamiento poco desarrollado y sin planteamientos concretos.

B.II.4.- Diseño de un sistema de siglado y etiquetado de mejora: hasta 1 punto

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado” Diseño de un sistema de siglado y etiquetado de mejora” es de hasta 0,1 puntos: El conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación

Conocimiento: La empresa propone diseñar un sistema de codificación estandarizado… ignorando la naturaleza de las colecciones y las características del área de reserva, denota de nuevo que no ha profundizado en el conocimiento de la institución, pues la implementación de la propuesta es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN SALVADOR LOPEZ GALAN	09/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQSQHSRN285QK69XBNT9AJE4E	PÁG. 42/63

prácticamente inviable y supondría una pérdida de tiempo y del trabajo ya realizado en la larga trayectoria del museo.

Propone el uso de determinados materiales para las etiquetas, como por ejemplo el poliéster o el polipropileno sin especificar si es para contenedores, piezas, mobiliario y como vincularla.

Claridad: No distingue entre siglado y etiquetas.

Hace una propuesta difícil de ejecutar y no aclara si se refiere al siglado o a creación de etiquetas.

Precisión: No aporta propuestas concretas.

En resumen, la descripción es muy básica.

La justificación para otorgarle **0,1 punto** en el apartado "Diseño de un sistema de siglado y etiquetado de mejora" radica en el planteamiento poco desarrollado y sin planteamientos concretos.

B.III. Propuesta para la consecución del objetivo 3: mantenimiento del catálogo fotográfico. Escaneado de fondos y fotogrametría en 3D: hasta 6 puntos

B.III.1.- Propuesta de planificación: hasta 3 puntos

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado "Propuesta de planificación" es de 0,2 puntos: El conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación

Conocimiento: Tanto el Museo de la Alhambra, como Legado Ángel Barrios y demás colecciones, tienen un considerable fondo de material fotográfico con diversos soportes, calidades, características técnicas…lo que se solicita es una planificación y organización de este material gráfico, para ser gestionados en Domus.

La empresa plantea la digitalización de los fondos fotográficos mediante un proceso de escaneado sin desarrollar una planificación (fotografías de fondos, de procesos de trabajo, para publicaciones…) pueden ser muchas y diversas variables a tener en cuenta que no se han desarrollado.

El PAG está interesado en la creación de un catálogo con imágenes en 3D, como recurso útil para la conservación, la investigación y la difusión. La empresa, con respecto a este apartado, no hace una propuesta concreta para la realización del escaneado en 3D y la fotogrametría. Indica que el proceso de escaneado se hará con escáneres de alta resolución, ¿quién lo aporta? ¿la empresa, el PAG?... dando prioridad a fondos seleccionados por criterios de conservación y no por características formales (los objetos sometidos a escaneo 3D han de cumplir unos requisitos concretos), sin consensuar con los criterios que el PAG quiera establecer. Ni plantea como sería el almacenamiento de estas imágenes.

Claridad: Prioriza objetivos por conservación sin mencionar otros tales como la difusión o el estudio,

Precisión: No aporta propuestas concretas.

En resumen, hace una descripción muy generalizada y propuestas parciales.

Es copia auténtica de documento electrónico

La justificación para otorgarle **0,2 puntos** en el apartado" Propuesta de planificación" radica en el planteamiento poco desarrollado y sin planteamientos concretos.

B.III.2. Mantenimiento del catálogo fotográfico digital: hasta 3 puntos

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado "Mantenimiento del catálogo fotográfico digital" es de hasta 0,5 puntos: El conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación

Cocimiento: La empresa propone la implementación de un proceso sistemático y riguroso, sin desarrollar en que consiste.

Al igual que otros apartados se evidencia que no se ha profundizado en el conocimiento del objetivo, el Museo de la Alhambra cuenta con archivo digital de imágenes que supera las 500.000 imágenes, en continua evolución, la propuesta de un análisis exhaustivo supondría un retroceso en el trabajo.

No hace referencia a la metodología a emplear para almacenar los archivos digitales, ni a las distintas colecciones existentes.

La proposición de un backud es totalmente inviable, la propiedad de las imágenes es del PAG y estas se alojan en servidores propios.

Claridad: Desglosa el epígrafe en ocho apartados que de manera general y sin sugerencia concretas.

Precisión:

En resumen, hace una descripción muy generalizada y sin aportaciones concretas o inviables (backud)

La justificación para otorgarle **0,5 puntos** en el apartado "Mantenimiento del catálogo fotográfico digital" radica en el planteamiento poco desarrollado y sin planteamientos concretos.

B.IV Propuesta para la consecución del objetivo 4: activación de la investigación, formación y difusión en el Museo de la Alhambra: hasta 6 puntos

B.IV.1. Redacción de protocolo para fomentar o crear el horizonte de investigación del Museo de la Alhambra: hasta 2 puntos

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado" Redacción de protocolo para fomentar o crear el horizonte de investigación del Museo de la Alhambra" es de 0,3 puntos: El conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación

Conocimiento: Entre las funciones del museo se encuentra la investigación, tanto interna como abierto a investigadores, en el desarrollo de los epígrafes la empresa plantea la investigación como una necesidad del museo, sin aludir a los investigadores que consultan fondos e inician estudios relacionados con la colección. Propone el desarrollo de un protocolo con objetivo sin concretar, por ejemplo, "metas claras y

Es copia auténtica de documento electrónico

alcanzables", ¿cuáles son?; Igual sucede con los métodos de investigación propuestos, no aclara los métodos ni las técnicas a utilizar. No diferencia entre investigación interna o externa.

Claridad: Estructura el epígrafe en varios apartados con un desarrollo muy general y poco concreto.

Precisión: Sin concretizar las propuestas que plantea.

En resumen, no aporta actuaciones concretas.

La justificación para otorgarle **0,3 puntos** en el apartado "Redacción de protocolo para fomentar o crear el horizonte de investigación del Museo de la Alhambra" radica en el planteamiento poco desarrollado y sin planteamientos concretos.

B.IV.2.-Colaboración con el Patronato de la Alhambra en la organización, gestión e impartición de actividades formativas: hasta 2 puntos.

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado" Colaboración con el Patronato de la Alhambra en la organización, gestión e impartición de actividades formativas" es de 0,5 puntos: El conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación

Conocimiento: El Patronato de la Alhambra organiza actividades formativas con asiduidad, lo que se solicita en este apartado es la integración del museo en dichos los procesos, dirigidos tanto al personal interno como externo, es decir la colaboración mediante propuestas de programas o temas a incluir en las actividades formativas del PAG, en cambio propone actuaciones que no competen a la empresa, tales como la gestión de la impartición de los cursos, la evaluación de los mismos o la difusión.

Claridad: no concreta temas posibles a realizar y en cambio propone actuaciones que se desarrollan por el Servicio de Difusión, lo que de nuevo muestra que ha profundizado poco en el conocimiento de la institución.

Precisión: No hace planteamientos concretos.

En resumen, no hace aportaciones a realizar.

La justificación para otorgarle **0,5 puntos** en el apartado "Colaboración con el Patronato de la Alhambra en la organización, gestión e impartición de actividades formativas" radica en el planteamiento poco desarrollado y sin sugerencias concretos.

B.IV.3.- Asesoramiento y colaboración con el Patronato de la Alhambra en las actividades de difusión vinculadas con el Museo de la Alhambra y relativas especialmente con la organización de exposiciones culturales: hasta 2 puntos.

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado" Asesoramiento y colaboración con el Patronato de la Alhambra en las actividades de difusión vinculadas con el Museo de la Alhambra y

Es copia auténtica de documento electrónico

relativas especialmente con la organización de exposiciones culturales" es de 0,1 puntos: El conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación

Conocimiento: En el área de reserva se custodian los bienes muebles del PAG (Museo de la Alhambra, legado Ángel Barrios, colección artística…) de donde se selección fondos para ser exhibidos en las exposiciones programadas por el PAG, lo que se solicita en este apartado es la colaboración y la aportación de los conocimientos del personal que desarrolla su trabajo en dicha área, no la organización de exposiciones, que responsabilidad de otro Departamento.

Claridad: Hace un planteamiento en parte erróneo se atribuya acciones que son competencias de otros departamentos, se solicita colaboración y asesoramiento en la selección de piezas ya que en el área de reserva se custodian los fondos de bienes muebles del PAG.

Precisión: No recogen con exactitud lo solicitado en el epígrafe.

En resumen, no desarrolla lo solicitado.

La justificación para otorgarle **0,1 puntos** en el apartado "Asesoramiento y colaboración con el Patronato de la Alhambra en las actividades de difusión vinculadas con el Museo de la Alhambra y relativas especialmente con la organización de exposiciones culturales" radica en el planteamiento en parte errónea y sin sugerencias concretos.

C. PROGRAMA DE TRABAJO: hasta 10 puntos

Documento en el que la empresa licitadora describe su propuesta de proceso organizativo, la metodología a seguir para implementar su propuesta de plan, las fases y forma de ejecución y el modo de gestión para todos los elementos técnicos solicitados

C.I.- Metodología de actuación: hasta 3 puntos

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado" Metodología de actuación" es de hasta 1 puntos.

Justificación

Plantea el establecimiento de una metodología basada "en un enfoque integral y sistemático" que no especifica en que consiste. Sugiere hacer "una evaluación exhaustiva del estado actual de la colección" dicha propuesta supondría un considerable retraso en los comienzos del trabajo (el PAG custodia un fondo superior a 300.000 fondos), los conservadores del museo como responsables de las colecciones, aseguran que el estado de las colecciones sea el adecuado.

Continua con propuestas genéricas o que no son objeto del contrato como por ejemplo la "Conservación Preventiva" función que recae en el PAG, igual sucede con la "Restauración y Tratamiento" responsabilidad del Departamento de Restauración.

Es copia auténtica de documento electrónico

Oferta la optimización del sistema de localización topográfica, sin especificar en que consistirá.

No cita las otras colecciones.

En general, plantea una metodología poco desarrolla y reproduce de forma resumida los epígrafes de la propuesta presentada.

La justificación para otorgarle **1 punto** en el apartado "Metodología de actuación" radica en el planteamiento poco desarrollado y sin concretar.

C.II.- Fases de ejecución: hasta 2 puntos

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado" Fases de ejecución" es de hasta 1puntos.

Justificación

Hace un planteamiento estructurado en seis fases que vincula al cronograma y describe sucintamente el trabajo a realizar por el técnico responsable.

-Fase de preparación.

-Fase de Inventario y Catalogación.

-Fase de mejora del Sistema de localización.

-Fase de renovación del catálogo fotográfico.

-Fase de Difusión y Formación.

-Fase de Evaluación y cierre.

En resumen, hace un planteamiento muy esquemático y con propuesta que no desarrolla, concretamente cuando hace referencia a la "limpieza, siglado y documentación… propone una cantidad de piezas sin aclarar el trabajo a realizar, igual sucede cuando alude a la Base de Datos, la cual la relaciona a un número determinado de piezas, cuando la Base de Datos ha de ser actualizada continuamente. El mismo patrón emplea para la implementación de protocolos de conservación preventiva.

La justificación para otorgarle **1 punto** en el apartado "Metodología de actuación" radica en el planteamiento poco desarrollado y confuso.

C.III.- Forma de ejecución: hasta 3 puntos

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado "Formación de ejecución" es de 1 puntos.

Justificación

Presenta una propuesta esquemática desarrollada en cuatro apartados, pero sin concretar nada:

-Gestión de inventario y catalogación, propone "el uso de un flujo de trabajo digital para el procesamiento eficiente de objetos".

Es copia auténtica de documento electrónico

-Mejora del sistema de localización, propone “analizar el sistema de localización topográfica e identificación de áreas de mejora.

-Renovación del catálogo fotográfico. Pero actualmente hay más de 500.000 imágenes y aquí alude a los equipos y software sin concretarlos.

-Difusión y Formación, propone colaboración con la “Dirección técnica” (en la administración autónomica no existe este puesto de trabajo), sin especificar ninguna acción, por ejemplo, de investigación, formativa…

En resumen, un desarrollo poco concreto y con impresiones.

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado” Fases de ejecución” es de **1 punto**, es poco concreta y planteamientos que no se explican.

C.IV.- Modo de gestión: hasta 2 puntos

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado “Modo de gestión” es de hasta 0,5 puntos:

Justificación

Presenta un planteamiento estructurado en los siguientes puntos:

-Reuniones preparatorias.

-Estructura de gestión.

-Comunicación y seguimiento.

-Control de calidad.

-Gestión de riesgos.

-Evaluación continua.

Enumera estos puntos de manera escueta y poco desarrollados.

Considerando la información proporcionada, la valoración del apartado” Modo de gestión” es de **0,5 puntos**.

PUNTUACION

A.I.

A.I.1. 0,2 puntos

A.I.2. 0,2 puntos

A.I.3. 0,2 puntos

SUBTOTAL A.I. 0,6 puntos

A.II.

A.II.1. 0,5 puntos

A.II.2. 0,2 puntos

SUBTOTAL A.II. 0,7 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

B.I.

B.I.1. 0,3 puntos

B.I.2. 0,2 puntos

B.I.3. 0 puntos

B.I.4. 0,1 punto

B.I.5. 0,3 puntos

B.I.6. 0,1 punto

B.I.7. 0,1 punto

B.I.8. 0,2 puntos

B.I.9. 0,3 puntos

B.I.10. 0,3 puntos

SUBTOTAL B.I. 1,9 puntos

B.II.

B.II.1. 0,5 puntos

B.II.2. 0,2 puntos

B.II.3. 0,2 puntos

B.II.4. 0,1 puntos

SUBTOTAL B.II. 1 punto

B.III.

B.III.1. 0,2 puntos

B.III.2. 0,5 puntos

SUBTOTAL B.III 0,7 puntos

B.IV

B.IV.1 0,3 puntos

B.IV.2 0,5 puntos

B.IV.3 0,1 puntos

SUBTOTAL B.IV. 0,9 puntos

C.

C.I. 1 punto

C.II. 1 punto

C.III. 1 punto

C.IV. 0,5 puntos

SUBTOTAL C. 3,5 puntos

TOTAL (A+B+C): 9,3

Es copia auténtica de documento electrónico

3. SEPROSER

La documentación se presenta con capítulos que no se corresponden exactamente con los epígrafes principales (A.I, A.II…) lo que hace menos ágil su lectura y comprensión.

PRIMER Y ÚNICO CRITERIO: 1. PROPOUESTA TÉCNICA: hasta 45 puntos

A. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO ADECUADO DE LOS FONDOS, ENTRONO INSTITUCIONAL Y MARCO NORMATIVO: hasta 10 puntos

A.I. Conocimientos de los fondos, entorno institucional y marco normativo: hasta 5 puntos

A.I.1.-Descripción institucional del Museo de la Alhambra: hasta 2 puntos

Considerando la información proporcionada en descripción institucional del Museo de la Alhambra merece una puntuación de 0,5 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: La propuesta presentada hace una descripción muy generalizada del Museo de la Alhambra, sin detallar el origen de las colecciones y en la que incluye una información que no es correcta, es la vinculación de la colección del Legado Ángel Barrios al Museo.

El legado de Ángel Barrios tiene una procedencia diferente, en concreto es una donación de la familia Barrios, con tratamiento administrativo y registro propio y exposición permanente especifica.

No incluye la descripción de Legado Ángel Barrios.

Claridad: La información está bien estructura, pero es muy sucinta, y parcial (falta la descripción del Legado de Ángel Barrios y otras colecciones del Patronato.

Precisión: Los datos proporcionados no están completos, como ya se ha indicado en los apartados anteriores.

La justificación para otorgar **0,5 puntos** a la descripción institucional del Museo de la Alhambra se basa en que la información proporcionada no demuestra un conocimiento preciso y falta información a desarrollar.

A.I.2.- Historia y evolución de las colecciones: hasta 2 puntos

Considerando la información proporcionada en “Historia y evolución de las colecciones” merece una puntuación de 0,5 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: La propuesta presenta plantea un conocimiento muy general, no estudiando a fondo la historia y evolución de las colecciones objeto del contrato, y no hace alusión a las otras colecciones que

Es copia auténtica de documento electrónico

también son objeto del contrato, como el Legado de Ángel Barrios y las colecciones artísticas del Patronato.

Claridad: La información presentada es muy esquemático y poco desarrollada.

Precisión: Falta información de las otras colecciones objeto del contrato.

La justificación para otorgar **0,5 puntos** a la descripción institucional del Museo de la Alhambra se basa en que la información proporcionada no demuestra un conocimiento preciso y falta información a desarrollar.

A.I.3.- Normativa en materia museística: hasta 1 punto

Considerando la información proporcionada en "Normativa en materia museística "merece una puntuación de 0,5 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: Presenta una descripción genérica articulada en cinco apartados en los que menciona las normativas europeas, nacionales y autonómicas, la aplicación normativa al Museo de la Alhambra y perspectivas de futuro.

No se hace referencia a la legislación de actividades arqueológicas de Andalucía imprescindible para la gestión de los fondos arqueológicos, así como tampoco las modificaciones en la legislación de museos.

Claridad: La información presentada es muy esquemática solo hace alusión al título de la normativa sin mencionar articulados relacionados con la gestión museística.

Precisión: La información contenida es correcta, pero poco desarrollada.

La justificación para otorgar **0,5 puntos** a la descripción institucional del Museo de la Alhambra se basa en que la información proporcionada, aunque es precisa está poco desarrollada.

A.II Conocimiento de los procesos de trabajo en museos con fondos arqueológicos: hasta 5 puntos

A.II.1.- Exposición secuencial de cada uno de los procesos específicos y sistemas de almacenamiento: hasta 2 puntos

Considerando la información proporcionada en "Exposición secuencial de cada uno de los procesos específicos y sistemas de almacenamiento" merece una puntuación de 0 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: la empresa licitante presenta una propuesta que no refleja lo solicitado en el epígrafe, se pide propuestas para la integración de los fondos arqueológicos. Lo que realiza es un cuadro con todas las secuencias de la gestión museística.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN SALVADOR LOPEZ GALAN	09/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQSQHSRN285QK69XBNT9AJE4E	PÁG. 51/63

Claridad: el objetivo a desarrollar es la organización de los fondos procedentes de las excavaciones arqueológicas realizadas en el Conjunto Monumental y sus edificios afines, la explicación dada no se corresponde a lo solicitado en el epígrafe, realiza un análisis de los depósitos que no es el objeto de este punto.

Precisión: no explica lo solicitado.

La justificación para otorgar **0 puntos** a la "exposición secuencial de cada uno de los procesos específicos y sistemas de almacenamiento" es porque no desarrolladar lo que se pide en el epígrafe.

A.II.2.- El nivel de conocimiento sobre los sistemas pertinentes de almacenamiento y conservación para esta tipología de material.

Considerando la información proporcionada en "El nivel de conocimiento sobre los sistemas pertinentes de almacenamiento y conservación para esta tipología de material", merece una puntuación de 0 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: De nuevo parte de un planteamiento erróneo, se solicita el desarrollo de los procesos a realizar para el almacenamiento y conservación los fondos de procedencia arqueológica, y en cambio realiza una descripción genérica y desactualizada (por ejemplo, incluye las fichas de Navascués que se dejaron de usar al entrar en funcionamiento el programa de gestión de fondos museísticos Domus) de un almacén, sin especificar las características propias de un almacén de arqueología.

La justificación para otorgar **0 puntos** a la "exposición secuencial de cada uno de los procesos específicos y sistemas de almacenamiento" es porque no desarrolla lo pedido en el epígrafe.

B) PROPUESTA DE PLAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVO DEL SERVICIO: hasta 25 puntos

B.I. Propuesta para la concesión del Objetivo 1. Mejora del sistema de gestión documental. Inventario y catalogación: hasta 7 puntos

B.I.1.-Inventario en Domus: hasta 1 punto

Considerando la información proporcionada en "Inventario en Domus", merece una puntuación de 0,3 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: Presenta una propuesta con una descripción muy esquemática, en la que va secuenciando los procesos del inventario sin explicaciones de como acometer los pasos, ni los procedimientos normativos a emplear.

Es copia auténtica de documento electrónico

Claridad: La información está presentada con una estructura muy esquemática y secuencial.

Precisión: Presenta una propuesta muy esquemática y poco desarrollado.

La justificación para otorgar **0,3 puntos** a la "Inventario en Domus" radica en la exposición tan escueta y sin desarrollar

B.I.2.- Catalogación en Domus: hasta 1 punto

Considerando la información proporcionada en "Catalogación en Domus", merece una puntuación de 0,3puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: La empresa licitadora hace una descripción de los procesos a seguir en líneas generales, con planteamientos muy genéricos y poco desarrollado, en los que no se especifican las herramientas a utilizar creadas por el Ministerio de Cultura tanto para el desarrollo del programa como la normalización de los tesauros.

Claridad: Bien estructurado, pero tan conciso que no permite hacerse una idea completa de los campos específicos a desarrollar.

Precisión: La información presentada es correcta pero muy esquemática.

La justificación para otorgar **0,3 puntos** a la "Catalogación en Domus" radica en la exposición muy escueta y sin desarrollar.

B.I.3.-Registro de las colecciones de Santisteban y Rus: hasta 0,5 puntos

Considerando la información proporcionada en "Registro de las colecciones de Santisteban y Rus", merece una puntuación de 0,5. puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: La descripción demuestra que conoce ambas colecciones, aunque menciona aspectos que denotan la falta de información (como por ejemplo cuando se refiere a la ubicación).

Claridad: La información es clara y está bien estructurada.

Precisión: La descripción realiza es precisa y clara.

La justificación para otorgar **0,5 puntos** a la "Registro de las colecciones de Santisteban y Rus" se justifica porque la exposición realizada es correcta y aporta varias fichas de seguimiento.

B.I.4.-Registro administrativo: hasta 0,5 puntos

Considerando la información proporcionada en "Registro administrativo" merece una puntuación de 0,1 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Conocimiento: Los fondos museo museográficos son generadores de documentos, tanto administrativos como de conservación, estos documentos constituyen el expediente administrativo, lo que se solicita en este epígrafe es como llevar a cabo la organización del mismo y su inclusión en Domus.

La propuesta presentada asocia el expediente administrativo solo a nuevas adquisiciones y donaciones, obviado el resto de la colección, tampoco relaciona los campos del módulo de Domus a cumplimentar.

Claridad: La exposición realizada es escueta y bien estructurada pero incompleta al no relacionarla con todas las formas de ingresos (solo menciona nuevas adquisiciones y donaciones) y con la documentación de restauraciones.

Precisión: Es un desarrollo incompleto.

La justificación para otorgar **0,1 puntos** a la "Registro administrativo" se justifica porque la exposición realizada es parcial y poco desarrollada.

B.I.5.-Actualización del desarrollo y mantenimiento de procedimientos y protocolos normalizados: hasta 1 punto

Considerando la información proporcionada en "Actualización del desarrollo y mantenimiento de procedimientos y protocolos normalizados" merece una puntuación de 0,2 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: Presenta una propuesta bien estructurada donde enumera los procesos a seguir, pero muy esquemáticos, sin desarrollarlos, tampoco describe una metodología de trabajo que desarrolle los procedimientos a elaborar.

Claridad: La información están bien estructurada, pero sin desarrollar.

Precisión: La descripción es precisa, pero sin desarrollar los contenidos de los enunciados.

La justificación para otorgar **0,2 puntos** a la "Actualización del desarrollo y mantenimiento de procedimientos y protocolos normalizados". Se justifica porque la exposición presentada está sin desarrollar.

B.I.6.-Redacción de tesauros: hasta 0,5 puntos

Considerando la información proporcionada en "Redacción de tesauros" merece una puntuación de 0,2 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: El proyecto presentado es muy elemental, reconoce la finalidad e importancia de los tesauros, pero no menciona las herramientas desarrolladas por el Ministerio de Cultura para la actualización.

Es copia auténtica de documento electrónico

Claridad: La oferta desglosa las fases del trabajo en cinco puntos en los que enumera las actuaciones a realizar sin desarrollar.

Precisión: La descripción es muy escueta y no hace alusión a las otras colecciones.

La justificación para otorgar **0,2 puntos** a la "Redacción de tesauros" deviene de la simplicidad de la exposición.

B.I.7.-Diseño y redacción de un protocolo de documentación de las restauraciones: hasta 0,5 puntos

Considerando la información proporcionada en "Diseño y redacción de un protocolo de documentación de las restauraciones" merece una puntuación de 0,1. puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: Propone la redacción de un protocolo específico para la documentación generada en las restauraciones, este planteamiento debe ser en coordinación con el departamento de restauración, que es el responsable de las intervenciones realizadas en el PAG, situación que no menciona.

Claridad: La documentación presentada está bien estructurado pero muy esquemático, sin desarrollar los contenidos, y solo alude al Museo de la Alhambra sin mencionar las otras colecciones.

Precisión: La descripción es correcta pero muy escueta.

La justificación para otorgar **0,1 puntos** a "Diseño y redacción de un protocolo de documentación de las restauraciones". Se justifica por la simplicidad de la exposición.

B.I.8.- Control informático de los materiales de procedencia de intervenciones arqueológicas: hasta 0,5 puntos

Considerando la información proporcionada en "Control informático de los materiales de procedencia de intervenciones arqueológicas." merece una puntuación de 0,4 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: El epígrafe está bien planteado y con una estructura clara que demuestra que conoce los pasos a seguir, pero están expuestos muy escuetamente y sin desarrollar apartados, como por ejemplo los campos específicos a cumplimentar en Domus.

Claridad: Estructurada en tres puntos, a) Fases del trabajo, que subdivide en cuatro puntos donde expone las funciones a realizar; b) Ficha de seguimiento de control informático, aporta un modelo de ficha, pero no indica donde se incluiría; c) Indicadores de evaluación, que subdivide en cinco puntos.

Precisión: La descripción es correcta pero muy escueta.

Es copia auténtica de documento electrónico

La justificación para otorgar **0,4 puntos** a la “Control informático de los materiales de procedencia de intervenciones arqueológicas” se justifica por la brevedad de la exposición.

B.I.9.- Localización y recopilación de fuentes documentales y bibliográficas: hasta 1 punto

Considerando la información proporcionada “Localización y recopilación de fuentes documentales y bibliográficas.” merece una puntuación de 0,3 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: La propuesta presentada plantea una recopilación de datos textuales en diferentes organismos bien estructurada pero general y no desarrollada.

Claridad: Hace un planteamiento correcto que estructura en un punto (fases del trabajo, que subdivide en tres apartados enumerando los puntos a seguir, pero solo los enumera sin desarrollarlos).

Precisión: La descripción es correcta pero muy escueta

La justificación para otorgar **0,3 puntos** a “Localización y recopilación de fuentes documentales y bibliográficas” se justifica por la brevedad de la exposición.

B.I.10. Funciones continuadas de asesoramiento: hasta 0,5 puntos

Considerando la información proporcionada, la: “Funciones continuadas de asesoramiento.” merece una puntuación de 0,3 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: Propone un asesoramiento continuo de las acciones propias del museo, no incluye la posibilidad de extender esta propuesta a otras funciones, como asesoramiento a investigadores, alumnos de prácticas, a cursos...

Claridad: La propuesta ofertada está redactada con claridad y precisión.

Precisión: La descripción es correcta pero muy escueta.

La justificación para otorgar **0,3 puntos** a “Funciones continuadas de asesoramiento” se justifica por la brevedad de la exposición.

B.II. Propuesta para la consecución del objetivo 2: mejora y mantenimiento de la localización topográfica: hasta 6 puntos

B.II.1.- Mantenimiento y actualización topográfica: hasta 2 puntos

Considerando la información proporcionada “Mantenimiento y actualización topográfica” merece una puntuación de 0,5 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Conocimiento: La propuesta presentada hace un desarrollo muy esquemático de los puntos solicitados sin aportaciones específicas, y tampoco alude a como diferenciar topográfica las diferentes colecciones.
Claridad: Presenta un propuesta genérica y poco desarrollada.
Precisión: La descripción es correcta pero muy escueta.
La justificación para otorgar **0,5 puntos** a "Mantenimiento y actualización topográfica" se mantiene por la brevedad de la exposición.

B.II.2.- Actualización y mantenimiento continuo de la Base de Datos Alhambra: hasta 2 puntos

Considerando la información proporcionada en "Actualización y mantenimiento continuo de la Base de Datos Alhambra" merece una puntuación de 1 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.
Justificación:
Conocimiento: Presenta una propuesta bien estructura desglosa en cuatro apartados que enumera los objetivos a conseguir, pero sin profundizar en sus planteamientos.
La Base de Datos es una herramienta complementaria a Domus, e imprescindible para la obtención de información cuantitativa, volumétrica, numérica… informes de administración de piezas, que Domus no puede proporcionar.
Claridad: Presenta un proyecto genérico y poco desarrollado.
Precisión: La descripción es correcta pero muy escueta.
La justificación para otorgar **1 puntos** a la: Actualización y mantenimiento continuo de "la Base de Datos Alhambra" viene por la brevedad de la exposición.

B.II.3.- Evaluación y diseño de un plan de optimización topográfica: hasta 1 punto

Considerando la información proporcionada en "Evaluación y diseño de un plan de optimización topográfica" merece una puntuación de 0,3 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.
Justificación:
Conocimiento: la propuesta presentada es muy sucinta e irreal por no ajustarse al estado actual del área de reserva. No diferencia entre piezas, contenedores, estanterías…
Claridad: El proyecto presentado está bien estructurado, pero poco desarrollado.
Precisión: La descripción es correcta pero muy escueta.
La justificación para otorgar **0,3 puntos** a "Evaluación y diseño de un plan de optimización topográfica" se justifica por la brevedad de la exposición.

B.II.4.- Diseño de un sistema de siglado y etiquetado de mejora: hasta 1 punto

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN SALVADOR LOPEZ GALAN	09/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQSQHSRN285QK69XBNT9AJE4E	PÁG. 57/63

Considerando la información proporcionada “Diseño de un sistema de siglado y etiquetado de mejora” merece una puntuación de 0,3 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: La propuesta que presentan no aporta soluciones concretas, por ejemplo:

_aplicación de un sistema estandarizado con materiales resistentes y de fácil lectura. No especifica que tipo de materiales y cómo sería el método de lectura fácil;

_implementación de mejoras tecnológicas en el sistema de siglado. No explica cómo sería esta implementación;

_reducción del tiempo de localización de piezas en el área de reserva. ¿Cómo se haría esta reducción?

Claridad: El proyecto presentado está poco desarrollado.

Precisión: La descripción es correcta pero muy escueta.

La justificación para otorgar **0,3 puntos** a “Diseño de un sistema de siglado y etiquetado de mejora” se justifica por la brevedad de la exposición.

B.III. Propuesta para la consecución del objetivo 3: mantenimiento del catálogo fotográfico. Escaneado de fondos y fotogrametría en 3D: hasta 6 puntos

B.III.1.- Propuesta de planificación: hasta 3 puntos

Considerando la información proporcionada “Propuesta de planificación” merece una puntuación de 0,5 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: La empresa hace una propuesta teórica muy simple y esquematizada en cuatro puntos que enumera las tareas a realizar.

No menciona las otras colecciones (Legado Ángel Barrios, Colección artística del PAG).

Claridad: El proyecto presentado está poco desarrollado.

Precisión: La descripción es correcta pero muy escueta.

La justificación para otorgar **0,5 puntos** a “Propuesta de planificación” se justifica por la brevedad de la exposición.

B.III.2. Mantenimiento del catálogo fotográfico digital: hasta 3 puntos

Considerando la información proporcionada “Mantenimiento del catálogo fotográfico” merece una puntuación de 0,5 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: Desarrolla una propuesta muy esquemática sin concretizar la organización del catálogo fotográfico. Propone la *creación* de *una nomenclatura estandarizada para la identificación de archivos*,

Es copia auténtica de documento electrónico

sin especificar como sería, igualmente propone una clasificación de imágenes difícil de realizar dado el volumen de fondos.

Claridad: El proyecto presentado está poco desarrollado.

Precisión: La descripción es correcta pero muy escueta.

La justificación para otorgar **0,5 puntos** a "Mantenimiento del catálogo fotográfico digital" se justifica por la brevedad de la exposición.

B.IV. Propuesta para la consecución del objetivo 4: activación de la investigación, formación y difusión en el Museo de la Alhambra: hasta 6 puntos

B.IV.1.- Redacción de protocolos para fomentar o crear el horizonte de investigación del Museo de la Alhambra: hasta 2 puntos.

Considerando la información proporcionada en "Redacción de protocolos para fomentar o crear el horizonte de investigación del Museo de la Alhambra" merece una puntuación de 0,5 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: Presenta una propuesta de desarrollo de un protocolo de investigación que permita el acceso a los fondos del Museo por parte de los investigadores. Bien planteada pero poco desarrollada y sin aportaciones concretas.

Claridad: El proyecto presentado está poco desarrollado.

Precisión: La descripción es correcta pero muy escueta.

La justificación para otorgar **0,5 puntos** a "Redacción de protocolos para fomentar o crear el horizonte de investigación del Museo de la Alhambra" se justifica por la brevedad de la exposición.

B.IV.2.-Colaboración con el Patronato de la Alhambra en la organización, gestión e impartición de actividades formativas: hasta 2 puntos

Considerando la información proporcionada en "Colaboración con el Patronato de la Alhambra en la organización, gestión e impartición de actividades formativas" merece una puntuación de 0,5 punto: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: Presenta una propuesta enfocada a la formación del uso y manejo de Domus, con un desarrollo muy esquemático, centrando solo la formación en este programa de gestión, dejando de lado otras materias o disciplinas.

Claridad: El proyecto presentado está poco desarrollado.

Precisión: La descripción es correcta pero muy escueta.

Es copia auténtica de documento electrónico

La justificación para otorgar **0,5 puntos** en "Colaboración con el Patronato de la Alhambra en la organización, gestión e impartición de actividades formativas" se justifica por la brevedad de la exposición.

B.IV.3.- Asesoramiento y colaboración con el Patronato de la Alhambra en las actividades de difusión vinculadas con el Museo de la Alhambra y relativas especialmente con la organización de exposición culturales: hasta 2 puntos

Considerando la información proporcionada en "Asesoramiento y colaboración con el Patronato de la Alhambra en las actividades de difusión vinculadas con el Museo de la Alhambra y relativas especialmente con la organización de exposición culturales" merece una puntuación de 0,5 puntos: Conocimiento, claridad y precisión en la descripción.

Justificación:

Conocimiento: Presenta una propuesta de asesoramiento para la organización de actividades culturales (exposiciones y difusión) con un desarrollo muy esquemático.

Claridad: Desglosa el epigráfe en tres apartados: -Fases del trabajo, en los que enumera las fuciones a realizar; -Tabla de seguimiento con cuatro objetivos y por último –Indicadores de evaluación, donde enumera una serie de actividades sin desarrollar.

Precisión: La descripción es correcta pero muy escueta.

La justificación para otorgar **0,5 puntos** en Actualización y mantenimiento continuo de "Asesoramiento y colaboración con el Patronato de la Alhambra en las actividades de difusión vinculadas con el Museo de la Alhambra y relativas especialmente con la organización de exposición culturales" se justifica por la brevedad de la exposición.

C. PROGRAMA DE TRABAJO: hasta 10 puntos

Documento en el que la empresa licitadora describe su propuesta de proceso organizativo, la metodología a seguir para implementar su propuesta de plan, las fases y forma de ejecución y el modo de gestión para todos los elementos técnicos solicitados.

C.I.- Metodología de actuación: hasta 3 puntos

La oferta presenta una metodología basada en cuatro objetivos, claros y concisos y aludiendo a los epígrafes anteriores, pero poco desarrollados. **1 punto**.

C.II.- Fases de ejecución: hasta 2 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

Presenta un plan de trabajo estructurado en cuatro apartados que desglosa esquemáticamente; y un cronograma muy simple en el que solo se relacionan tareas y tiempos, sin vinculación con el personal que lo realizará. **1 punto**.

C.III.- Forma de ejecución: hasta 3 puntos

El planteamiento presentado está poco desarrollado. **1 punto**.

C.IV.- Modo de gestión operativa: hasta 2 puntos

Muy simplificado. **1 punto**.

PUNTUACION

A.I.

A.I.1	0,5 puntos
A.I.2	0,5 puntos
A.I.3	0,5 puntos
SUBTOTAL A.I	**1,5 puntos**

A.II

A.II.1	0 puntos
A.II.2	0 puntos
SUBTOTAL A.II	**0 puntos**

B.I.

B.I.1	0,3puntos
B.I.2	0,3 puntos
B.I.3	0,5 puntos
B.I.4	0,1 puntos
B.I.5	0,2 puntos
B.I.6	0,2 puntos
B.I.7	0,1 puntos
B.I.8	0,4 puntos
B.I.9	0,3 puntos
B.I.10	0,3 puntos
SUBTOTAL B.I	**2,7 puntos**

B.II

B.II.1	0,5 puntos
B.II.2	1 punto
B.II.3	0,3 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN SALVADOR LOPEZ GALAN	09/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQSQHSRN285QK69XBNT9AJE4E	PÁG. 61/63

B.II.4 0,3 puntos

SUBTOTAL B.II 2,1 puntos

B.III

B.III.1 0,5 puntos

B.III.2 0,5 puntos

SUBTOTAL B.III 1 punto

B.IV

B.IV.1 0,5 puntos

B.IV.2 0,5 puntos

B.IV.3 0,5 puntos

SUBTOTAL B.IV 1,5 puntos

C

C.I 1 punto

C.II 1 punto

C.III 1 punto

C.IV 1 punto

SUBTOTAL C 4 puntos

TOTAL (A+B+C): 12,8 puntos

RESUMEN PUNTUACIÓN TOTAL DE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

Vistas las consideraciones anteriormente expuestas, así como la puntuación otorgada a los distintos aspectos, por aplicación de las previsiones contenidas en el Pliego para la valoración de la calidad técnica de las ofertas, se obtiene la Valoración Total de la calidad técnica de las ofertas presentadas.

EMPRESAS LICITADORAS SOBRE 2 PUNTUACIÓN TOTAL

1 ARQUEMUS MEDIEVALIA

A. 10 puntos

B. 25 puntos

C. 10 puntos

TOTAL 45 puntos

2 NORMADAT

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN SALVADOR LOPEZ GALAN	09/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQSQHSRN285QK69XBNT9AJE4E	PÁG. 62/63

A. 1,3 puntos

B. 4,5 puntos

C. 3,5 puntos

TOTAL 9,3 puntos

3 SEPROSER

A. 1,5 puntos

B. 7,3 puntos

C. 4 puntos

TOTAL 12,8 puntos

La oferta técnica presentada por la empresa ARQUEMUS MEDIEVALIA obtiene 45 puntos; la empresa NORMADAT, 9,3 puntos; y la empresa SEPROSER, 12,8 puntos.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

Jefe de Servicio de Difusión e Instituciones Culturales,

Juan Salvador López Galán.

Silvia Pérez López,

Asesor ténico de registro.

PEREZ LOPEZ SILVIA - 24144507G

Firmado digitalmente por PEREZ LOPEZ SILVIA - 24144507G
Fecha: 2025.06.10 07:50:45 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico